Miércoles 8 de Agosto de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143

Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN

Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche

Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Poustoly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere. Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA

REPÚBLICA ARGENTINA
Capital ... [illegible]
Campaña y Provincias ... [illegible]
Un ejemplar suelto ... [illegible]
" " atrasado ... [illegible]

FUERA DE LA REPÚBLICA
Montevideo ... [illegible]
Paraguay ... [illegible]
Pacífico ... [illegible]
Brasil ... [illegible]
Europa y Norte América ... [illegible]

Administracion: Perú 143

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

Anónimos

A los autores de los anónimos que hemos recibido ayer, referentes á la Comisaria de Inmigracion, les contestamos:

No debemos satisfacciones á pillos y no las daremos en ningun sentido. Pueden preparar la *emboscada* cuando les plazca. Nosotros andamos siempre en la calle muchas veces hasta las dos y tres de la mañana.

No tengan consideracion de ningun género, pueden «romper costillas» y hacer cuanto prometen. Vivimos en un país en que la libertad es tan preciosa que cuando alguien quiere hacer estas cosas hay oportunidades espléndidas.

Si les place pueden indicar un sitio que, por el deseo de conocer á los degradados que se escudan con el anónimo, iremos sin faltar á la hora que indiquen, pues comprendemos que invitarlos á cumplir como caballeros es escusado, puesto que no son tales los que amenazan esquivando el cuerpo.

En cuanto á lo referente de *continuar el tema* pueden estar *tranquilos*, pues ahora vamos á insertar documentos que pensábamos reservar para otra oportunidad.

J. M. VELAZQUEZ.

COMISARIA DE INMIGRACION

Si en la práctica de la vida humana fuéramos tan severos como en las teorias, nuestras acusaciones habrian cesado ya, no tendrian objeto.

Hemos demostrado con la publicacion de un sumario que algunos empleados de la Comisaria General de Inmigracion habian cometido incalificables abusos, conspirando conscientemente contra la vida de inmigrantes que fueron espuestos á ser sepultados en las olas del Plata; esos colonos que venian á poblar nuestros desiertos; á arrancar á la tierra los tesoros que encierra avara y que hallaban trabas tan solo en la conducta de una reparticion pagada para proporcionarles comodidades. Que habian sido presentados mayor número de boletos que los que en realidad eran y esto en diversas ocasiones.

Hemos conminado al señor Comisario General á que diera curso al sumario, en contra de lo que él habia interpuesto su influencia para con el Ministerio del Interior, el que á pedido del Oficial Campos debia haber ordenado se siguiese.

La conducta del señor Navarro es injustificable y su pertinacia altamente acusadora. Pero nuestra propaganda irá mas allá aun de lo que imagina este funcionario y nuevos datos aducidos al asunto, levantarán el velo que constantemente encubre abusos que entrañan un desórden imperdonable en su reparticion. La Comisaria General de Inmigracion tiene mas de un blanco en el cual pueden ser escritos los abusos consentidos por ella, y allí los hemos de grabar para méngua de los que abusan de sus empleos, contrariando así las órdenes espresas de un gobierno progresista, cuyos mas pertinaces contradictores son, cuando estaban por el contrario destinados á fomentar en la medida de su esfera, los propósitos de sus superiores.

Montevideo

En muy diversas ocasiones nos hemos ocupado de esta República hermana, cuyas evoluciones anárquicas, ensangrentándola, la condujerán á un estado desfalleciente del cual logró por fin salir, mediante los heróicos esfuerzos de sus hijos.

La República Oriental del Uruguay estaba, por su posicion geográfica, destinada á ser el gran mercado no tan solo de la República Argentina sinó de Bolivia, Perú, Paraguay y regiones adyacentes al Alto Paraguay en el territorio brasilero. Pero de tiempo atras, la marcada tendencia á la anarquía que reinaba en sus hijos, el espíritu de caudillage preponderó sobre el elemento sano, influenciando tan desgraciadamente en aquel país que lo convirtió en un semillero de revoluciones á cual mas perjudicial para la salud del Estado.

Montevideo debió ejercer decidida influencia en la política continental, sinó por su gran estension de territorio, sí por la situacion que la destinaba, como decimos, á pesar en la balanza del equilibrio Sud Americano.

Pero tuvo la desgracia de heredar mas que país americano alguno esa matadora tendencia hácia la demagogia tan característica en el carácter de la raza hispana, en donde para que haya paz es necesario que no existan dos españoles reunidos.

Riliquias del coloniage, se ha dicho, aunque sin razon alguna, pues si bien es cierto que el espíritu tumultuoso é indisciplinado de ambos pueblos es semejante, no así el carácter y las miras de los hombres que encabezan los partidos. En aquellos veíamos con frecuencia en medio de sus luchas fratricidas, cuando la patria estaba amenazada por un peligro exterior que los demagogos ofrecian sus armas al gobierno legal posponiendo sus rencillas ante el honor nacional.

La cuestion Norte-Americana, cuando el caso del *Virginius*, es un acto que honra altamente el espíritu nacional de los españoles. Pero de estos y sin que ello sea precisamente poco patriotismo, no podemos decir igual cosa. Desgraciadamente la ambicion personal infundia en el ánimo de algunos gefes tal espíritu de indiferencia, que no faltaron nuevos Coriolanos, que vinieran á traer la desolacion y la muerte á su patria al frente de elementos extrangeros.

Y así de anarquía en demagogia cayó en ese estado de sopor precursor de las grandes evoluciones y que es el mejor barómetro para indicar las catástrofes sociales que suelen venir á regenerar los pueblos.

Si en los pueblos las evoluciones no fueran mas el resultado de las épocas que de los hombres, á estos les corresponderia toda la gloria. No es así, sin embargo. Las diversas etapas del progreso se dejan sentir en las naciones encarnando en sí hombres que no son otra cosa que el resultado de la *marcha del mundo*.

En la República Oriental del Uruguay se elavoraba de tiempo atrás esa metamórfosis que elevó al gobierno hombres de ilustracion y competencia en los negocios, tales como los que forman hoy el Gabinete. Herrera y Obes, Cárlos de Castro, Terra, etc., encarnan en sí los principios de un partido, siendo los verdaderos representantes de una generacion ilustrada y rica en ideas.

Su gobierno marcará para la Nacion Uruguaya una era feliz, cuya traduccion está hecha en la marcha próspera de los negocios de aquel país.

Así, pues, el Brigadier Santos es una consecuencia lógica de los acontecimientos. Despues de las tempestades viene la calma bonancible.

Al terror sucedióle Bonaparte en armonía con el espíritu de conquista desarrollado en el pueblo francés con los brillantes triunfos de los Marceau Dumouriez, Pichegra, Custine, Hoche, el mismo Bonaparte y sus tenientes.

Al primer cónsul el Emperador, porque cansados de la aparente democracia, querian los nuevos grandes de la aristocrática república algo como una rivalidacion para que sus títulos quedasen asegurados para el porvenir. A los triunfos brillantes sucediéronse las guerras por sistema, hasta que cansado el pueblo de este estado de cosas, admitió al descendiente de San Luis que hacia tiempo golpeaba á las puertas de la Francia reclamando un trono que legítimamente le pertenecia, porque esa legitimidad estaba basada en la costumbre de ver, bien fuese un Capeto, Valois ó Borbon sentado en su trono y ante cuya omnipotente voluntad la de muchos millones de individuos era un mito.

De esa manera se elevan los hombres en el espíritu de los pueblos. Unas veces por que su talento es superior á lo que lo rodea, otros por el cansancio de ellos que los hace caer en un estado de lacitud, subsiguiente á todas las épocas en las cuales los esfuerzos han sido heróicos.

El Brigadier Santos se elevó en una de esas épocas en que el pueblo necesita una mano férrea para sacarlo de su sopor; en momentos en que su patria era acechada por un enemigo astuto que aguardaba llegue el momento oportuno para lanzarse sobre su codiciada presa.

El Brasil no podia olvidarse que ya una vez la República Oriental habia sido cisplatina bajo su gobierno y no habia perdido la esperanza de que volviese á serlo.

La anarquía habia debilitado la patria de los Treinta y Tres y si á su reaccion no damos como causa el gobierno del Brigadier Santos, debemos cuando menos significarlo fuerza aplicada á una evolucion incipiente.

Quizá su exaltacion al poder sea la fecha no la causa de la fecunda reaccion, pero de cualquier modo que ello sea, fecha ó causa, reconozcamos que su influencia ha pesado en ella, á la manera que la atmósfera sobre cada uno de los hombres que habitan el globo terraqueo.

La paz para aquel país, hasta ha poco tan desgraciado, es la paz para esta parte de América. Entre el Brasil y la República Argentina queda eliminada la manzana de la discordia que tan quisquillosos nos hiciera.

TELEGRAMAS

Burdeos, Agosto 6.

Llegó á Pahuillar el vapor *Orenoque*.

×××

Rio Janeiro, Agosto 7.

A EL DEMÓCRATA.

Como ya di cuenta en mi anterior sobre la gran empresa á formarse para la esplotacion de café en la Provincia de Mina, bástame anunciar que se organiza actualmente en Lóndres con un capital de 400 mil pfts. con 7 ojo de garantia provincial.

La compañia introducirá 500 colmos.

El Ministro Quesada visitó las grandes plantaciones de café que se encuentran en las inmediaciones de la Capital. Fué muy obsequiado por los propietarios de esos establecimientos. El Ministro tomó diversos apuntes.

La fortuna del Senador Vizconde Yaguary, fallecido recientemente, se eleva á 3 millones de duros.

Siguen en el Senado las recíprocas y acerbas inculpaciones, entre Silveyra Martins y el ilustre riograndes señor Avila. En una de las últimas sesiones, el debate dejeneró en ardientes personalidades.

La viruela, sarampion y las fiebres malignas, continúan haciendo víctimas. Entre los nuevos enfermos tenemos al Ministro del Imperio, señor Brandao, con viruela.

Terminó el sumario instruido por la autoridad de San Pablo, con motivo del sangriento conflicto producido últimamente entre brasileros y alemanes, en Piracinunga, en que resultaron varios heridos y muertos.

La causa del conflicto fué disputas por tierras.

Corresponsal.

×××

Montevideo, Agosto 7.

A EL DEMÓCRATA.

Siguen en la campaña las suscriciones para elevar un monumento á la memoria de Prudencio Vazquez Vega.

El «Bien Público» saluda la union de los católicos de esa, cimentada aquí con un banquete que el Club Católico ofrecerá á los retrógrados. El Presidente del Club fué ayer á esa á invitarlos.

Llegó del Pacífico el «Galicia» y de Hamburgo el «Setos».

Albistur apoya la propaganda del Ministro italiano Mancini sobre derecho Internacional privado.

La compañia Tartini da su última funcion mañana.

Ciachi debuta el Sábado con «Juanita».

Alfredo Castellanos contesta en «La Razon»; la polémica se ágria. Tambien el doctor don Gonzalo Ramirez tercia en el asunto.

Corresponsal.

×××

Rosario, Agosto 7.

A EL DEMÓCRATA.

La empresa de tramways ha recibido materiales para cambiar la via por otra de canaleta y prolongarla por otras calles.

Han entrado 955 bolsas de azúcar de Tucuman.

Hoy da principio á la recoleccion de fondos la comision encargada de hacerlo para las víctimas de Nápoles.

Se dice que la administracion del gas entrará en arreglo con los consumidores, salvando de esa manera el conflicto producido.

Pidiendo una draga para canalizar el riacho San Javier, obra que los pondrá en comunicacion directa con el Paraná, los vecinos de la colonia «Helvecia» se han dirigido al Ministerio del Interior.

Se esperan detalles sobre los temblores en Mendoza; la línea telegráfica no funciona mas que hasta la Paz.

Ha sido entregada por el Gobierno de la Provincia á los empresarios del adoquinado de esta ciudad parte de las tierras públicas las que ya han sido negociadas. Con ellas ha sido paga la mitad de la deuda que le correspondia.

Corresponsal.

×××

Dolores, Agosto 7.

A EL DEMOCRATA.

Hoy marcha á los Médanos el resto de los peones que van á trabajar en los canales. Las aguas aumentan á causa de la lluvia y el viento. Ahogóse en el arroyo "Las Viboras" un vasco puestero; no se ha podido encontrar el cadáver. A las tres de la mañana pasó en tren expreso el ingeniero Silveyra, que vá á inspeccionar la línea al Tandil. El dia está hermosísimo.

Corresponsal.

×××

Rosario, Agosto 7.

A EL DEMÓCRATA.

El número 2168 obtuvo el prémio mayor de 20,000 pfts. de la loteria jugada hoy.

Con 1.000 el número 6787; con 500 los números 7297 y 9621; con 200 los números 10,246, 3318 y 6316; con 100 los números 7978, 4677, 7801, 5811, 6759, 3231, 5524.

Corresponsal.

Miscelánea

POZOS ARTESIANOS

El Departamento de Ingenieros ha elevado al Ministerio del Interior el informe que publicamos á continuacion respecto á la construccion de pozos artesianos en San Luis:

«Comunico á V. E. que el señor ingeniero A. Jegon, encargado de verifican una esplotacion en San Luis, con el objeto de procurar los datos que pudieran servirle á fin de indicar el ó los parajes en que convendria hacer ensayos de pozos artesianos; pasando un estenso informe á este departamento el que se está haciendo traducir para elevarlo á conocimiento de V. E.

Como se encuentra actualmente en esta ademas del señor Jegon, el gefe Sondadas que ha mandado el señor L. Dron de acuerdo con su contrato, me dirijó á V. E. aun cuando todavia no se haya terminado la traduccion del informe del señor Jegon con el objeto de pedirle la autorizacion correspondiente para proceder á verificar los ensayos que este indica en su mencionado informe y que se espresa en el resúmen ó conclusion á que él llega, y que transcribo en seguida:

1° Que no se podria buscar en San Luis las causas de la formacion de una capa aguifera ascendente de importancia á consecuencia de la escesiva sequedad de su clima y de la formacion geológica de su suelo;

2° Que los datos geológicos de los diversos terrenos no pueden ser suficientes para asegurar que exista una capa subterránea, á falta de otros datos mientras no los haga mas precisos;

3° Que solamente mediante el estudio del terreno en las capas inferiores por medio de perforaciones que penetren en el suelo y atravesando las capas de terrenos cerca de las Sierras y de la Cordillera se podrá obtener datos exactos para llevar á buen éxito las perforaciones á gran profundidad que puedan dar aguas surgentes ó artecianas, las que solo pueden tener su orígen en las regiones andinas;

En consecuencia tengo el honor de proponer al Gobierno ordene que se practique una série de estúdios en los puntos que indicaré con los aparejos de 100 metros, uno de los cuales existe ya en el Rosario.

Cada perforacion requiere poco tiempo en vista de la naturaleza del terreno y se podria hacer una al pié de las Sierras de San Luis, otra en el Balde, otro en el Alto Pencoso, cerca de la cañada de los Chosnes y otra mas en el Desagüadero.

Se podrian hacer otras en direccion á Mendoza siguiendo la via férrea del Andino.

La primera perforacion servirá de norma para adiestrar el capataz y personal encargado de ellos, mientras el gefe sondador instalaria el gran sondaje del Balde.

Cuando el aparejo para llegar á una profundidad de 250 ms. se halla recibido, se perforará el paso del Alto Grande, hasta esa profundidad."

Tales son las conclusiones á que llega el señor Jegon, y en consecuencia solicita de V. E. la autorizacion necesaria para proceder á efectuar los ensayos que propone.

Con este objeto seria necesario que V. E. ordenase al director de las obras del F. C. Andino, facilite al ingeniero Jegon el personal y demas elementos que precise para llevar á cabo los ensayos que indica y que al mismo tiempo se proceda á preparar la instalacion necesaria para la perforacion del gran pozo en el Balde y la correspondiente en el «Alto Grande" de acuerdo con los planos que al efecto ha entregado al injeniero señor Tegien para lo que seria necesario, se autorice al Director del F. C. Andino á fin de que pueda hacer los gastos á que los ensayos y trabajos demanden, eceptuando los honorarios del ingenierio Jegon y del Gefe sondador que son abonados por este Departamento.

Saludo á V. E.

G. White.

CANDIDATURA D'AMICO

Referentes á la proclamacion de la candidatura del doctor D'Amico en el pueblo de Chivilcoy trascribimos de "La Razon", diario de aquella localidad, los siguientes párrafos:

"El local era reducido para contener á los concurrentes, quedando así fuera de él en la vereda y calles diversos grupos, que atentos á lo que se resolvia se resignaban á permanecer á la intemperie.

Los miembros caracterizados y de mayor influencia del partido autonomista en la localidad se encontraban allí, con escepcion del Comandante Elgorriaga, que brilló, por su ausencia.

Tambien vimos allí, plegados á esta manifestacion á todos los hombres de accion en la actualidad, de los que se desprendia cierto espíritu bélico que forma la atmósfera en la arena ardiente de las luchas políticas.

Presidido el acto por don Juan B. Aseretto y organizada la Comision Directiva, don Miguel Calderon tomó la palabra y en una improvisacion llena de fuego, se ocupó de las cualidades que á su juicio adornaban al doctor D'Amico para la futura gobernacion de la Provincia, obteniendo de los presentes la proclamacion del candidato para tal puesto,

En seguida se procedió al nombramiento de delegados al Comité Central, lo que una vez verificado y levantada el acta correspondiente, se dió principio á las firmas de los presentes, cuyos originales publicaremos en el número próximo."

El pueblo de Chivilcoy responde como todos á la popular candidatura.

Los pueblos del Cármen de Areco y Olavarria tambien lo han proclamado candidato.

Hé aquí los telégramas en que se nos dán cuenta de ello.

Cármen de Areco, Agosto 6.

Ayer tuvo lugar numerosa reunion de amigos del Partido Nacional Autonomista y proclamaron la candidatura del doctor D'Amico para Gobernador en el próximo periodo Constitucional.

Corresponsal.

Olavarria, Agosto 6.

Ayer se proclamó la candidatura del doctor D'Amico para Gobernador, por el centro titulado «Club del Pueblo.»

Los vecinos se reunieron en el molino de los señores James, en número de quinientos próximamente, y despues de la proclamacion recorrieron las calles con banderas, haciendo salvas.

Lo mas selecto de la poblacion concurrió á la reunion, reinando mucho entusiasmo y órden.

Corresponsal.

No pasa un dia sin que tenga lugar una nueva adhesion y en breve toda la Provincia responderá unánime al justo sentimiento que hoy eleva el nombre del doctor D'Amico, como el hombre mas á propósito para continuar una administracion de labor y progreso.

MEDIDAS DE ASISTENCIA PÚBLICA

"El Nacional" de ayer trae el siguiente párrafo en un suelto que se refiere al epígrafe con que encabezamos estas líneas.

"Algunos municipales han intentado en las últimas sesiones del Concejo Deliberante, sustituir el actual cuerpo de inspectores por los médicos de la Asistencia Pública."

La idea nos parece acertadísima mal gré los proyectos del Intendente que no hallaria en la competencia científica de médicos verdaderos la condescendencia que encuentra en los señores Inspectores cuya competencia es dudosa, por no decir algo mas.

Siempre que se trata de un paso que redunde en bien del Municipio se halla delante y como tenaz obstáculo la figura de don Torcuato. Felizmente esta vez como otras muchas, creemos triunfará la razon pues bastante tiempo, ha preponderado la que no lo es.

Que los señores inspectores sean sustituidos por médicos de asistencia pública seria una medida que honraria al Concejo Deliberante.

CANDIDATURA D'AMICO

Olavarria, Agosto 5 de 1883.

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Me apresuro á darle detallada la buena nueva.

Acabamos de proclamar la candidatura del doctor D'Amico para la gobernacion de la Provincia en el próximo periodo constitucional.

"Grande ha sido el entusiasmo de los asistentes cuyo número exacto alcanzó á ciento noventa y siete firmantes, siendo de notarse que momentos despues de terminado el acto de la proclamacion, se han presentado á la Comision Directiva otros muchos vecinos que venian á inscribir sus nombres entre los sostenedores de la candidatura D'Amico.

Los trabajos que recien se inauguran se proseguirán con actividad por cuanto la Comision Directiva está compuesta de lo mas selecto é influyente que hay en este Partido—Todas las simpatías están por el «Club-Coronel Olavarria", y es de esperarse que no queden defraudadas las esperanzas de nuestros compañeros de causa.

Hé aquí la cópia del acta que se ha levantado:

En el pueblo de Olavarria á los cinco dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos ochenta y tres, reunida la Comision provisoria constituida para proclamar la candidatura del doctor don Cárlos D'Amico para Gobernador de la Provincia en el próximo periodo constitucional, siendo las doce del dia, se constituyó en la Plaza Pública de este Pueblo, donde se habian reunido por su invitacion todos los vecinos que suscriben y despues de hacer uso de la palabra los señores don Francisco D. de Ansó y don Francisco Araujo, fué proclamado solemnemente el candidato nombrado.

Acto contínuo se procedió á nombrar los delegados que han de representar este Centro Político en el Comité Central, resultando por unanimidad los señores don Jorge C. Keen y don Federico Silva Garreton.

Acto contínuo se procedió á nombrar la Comision que debe dirigir los trabajos: quedando constituida del modo siguiente

Presidente Honorario
DON JOSÉ E. KEEN

Presidente Titular
DON JOSÉ MARIA ALMADA

Vice-Presidente 1°
DOCTOR DON ANGEL PINTOS

Vice-Presidente 2°
DON FRANCISCO ARAUJO

Tesorero
Don José Eugenio Grigera

Secretarios
Francisco D. de Ansó
Ramon A. Rendon
Cárlos Araujo
Juan Vicente Suarez

VOCALES—Juan Coda, Juan Curet, Gabriel Toscano, Guillermo Defean, Agustin Grigera, Antonio Echagüe, Agustin Luna, Nicasio Gomez, Rufino Laurel, Pastor Rendon, Demetrio Calderon, Anastasio Palacios, Domingo Ramirez, Aquilo Muñoz, Claudio Villemur, F. Quiroga, E. R. Laurel, Salustiano Grigera, Roman Toscano, Julio Araujo, Manuel Agüero, Gregorio Peranda, Francisco Suarez, Nicolás Cano, Juan Rosende, José T. Grigera, Francisco Rulli, Francisco Guevara, Gregorio Alvarez, Sisto Videla, Martin Franco, Abraham Quintana, Evaristo Agüero, Anibal Grigera, José Grigera, Juan B. de los Santos, Diego Buonhombre, José Rodan, Diego Tacada, Victorio Grigera, José Rivera, Francisco Saenz, Juan P. Carriquiriborde, Pedro Garbiso, Pablo de Latorre, Cesáreo Avila, Marcelino Luna, Gerónimo Aristegui, Aniceto Diaz, Juan Ferreyra, Antonio Fernandez, Juan Cáceres, Damian Hernandez, Benigno Alvares, Rafael Jaimes, Justino Camayo, Juan Ballesteros, Juan Pausa, Juan Gomez, Santiago Sosa, Tristan Diaz, Florentino Torres, Benigno Cabrera, Manuel Ponce, Agapito Collantes, Casto Toledo, R. Gordillo, Cornelio Lopez, Juan P. Castellanos B. Olmos, Pedro Torres, Manuel Mielo, José Albornós, Evaristo Gonzalez, Alejandro Dumas, Eloy Rodriguez, Ramon Gerez, Demetrio Agüero, Pedro Rodriguez, Justino Diaz, José Beltran, Emiliano Ponce, Lorenzo Lugones, Ciriaco Ballesteros, Avelino Ancales, Juan Canelo, Marcos Porcel, Raimundo Duran, Ramon Gonzalez, Manuel Calderon, Daniel Diaz, Fanor Calderon, Casimiro Lopez, Martin Villanueva, Inocencio Figueroa, Domingo Guillon, Ramon Perez, Pascual Perez, Cerantes Maicon, Rufino Gomez, Marcos Cuello, Bernardino Casas, Faustino Córdoba, Juan Vidala, Valentin Burgos, Mauricio Rosas, Juan Cabrera, Nazario Cabrera, Cárlos Cardoso, Sebastian Rojas, Tomás Escandusel, Ramon Diaz, Cirilo Toledo, José Villoldo, Manuel Piaza, Feliciano Gonzalez, Cruz Zárate, Higinio Gonzalez, Teodoro Bermudez, Rufino Gomez, Inocencio Figueroa, Valentin Burgos, Felipe Duran, Pastor Duran, Miguel Gonzalez, Cárlos Jacinto Torres, Casimiro Lopez, Toribio Cabral, Lorenzo Acosta, Juan Rivas, Agustin de los Santos, Agustin Grigera (hijo), Ricardo Palle, Diógenes Grigera, Juan de Dios Pina, José M. Ibarra, Rudecindo Ibarra, Juan Lopez, Fidel Duran, Segundo Roldan, Luis Belen, Pablo Gonzales, Carlos Carasa, Esteban Gomez, Eloy Rodriguez, Jesus Cejas, Marcelino Luna, Gerónimo Aristegui, Juan Ferreira, Severo Barrionuevo, Heraclio Machado, Claudio Guzman, Rufino Dominguez, Tomas Ledesma, Paulino Castro, Apolinario Castro, Simeon Castro, Silvano Castro, Miguel Toledo, Jesús Toledo, Cruz Toledo, Alberto Some, Lúcas Zárate, Nicasio Gomez (hijo), Evaristo Berestegui, Juan Basualdo, Clemente Muñoz, Felipe Muñoz, Ignacio Parsa, Rafael Somoza, Modesto Figueroa, Laureano Mansilla, Matias Grigera, Félix Sanchez, Anacleto Paez, Eduardo Sanchez, Manuel Acosta, H l rio Lopez.

Siguen las firmas.

El corresponsal.

COMERCIO

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

		Cédulas Hipotecarias		
Al contado	A	$ 6,000	á 84 3/4	
Fin de mes	E	280,000	á 84 3/4	á 84 5/8
Setiembre 30	E	50,000	á 85 1/8	á 85

Gas Argentino

Al contado	228 á 90	

Acciones del Banco Nacional

Al contado	150 á 107 7/8	á 108
Fin de mes	100 á 107 1/2	

Balance del Banco de la Provincia hasta el 31 de Julio de 1883—*(Publicacion oficial)*

DEBE

	Pesos fuertes	Moneda corriente
A Capital	21561041 18	21228024 1
Depósitos con premio	5501200 64	101290645 4
id sin premio	3270408 03	10295513 2
Notas	13569448 34	—
Oro de cambio, ley 30 de Junio 1873	3000000	
Sucursal Dolores	—	7400637 3
id Chascomús	—	858883 4
Deuda á convertir por ley de 6 de Julio 1881	—	78900—
Agencias	—	6055705—
Diversos	1779894 14	41051707—
	$ 43.677692 33	$ 1290927822

HABER

	Pesos fuertes	Moneda corriente
Por Gobierno Nacional, Ley 25 de Setiembre 1876	711282 12	—
Dichos, id intereses	249559 90	—
Aguas corrientes y desagües	—	55608948—
Banco Hipotecario:		
Capital	1397086 51	
Intereses	597672 46	—
Monte de Piedad	—	5237414—
Edificios	—	21970521 3
Fondos públicos, ley 30 Octubre 1882	1826595 —	—
Fondos Públicos Provinciales	9794000 —	6120000—
Id id Nacionales	15872500 —	—
Cédulas Hipotecarias, série E	47790 —	—
Sucursales	—	131237070—
Letras y valores á cobrar	6228522 34	924504572 1
Varios deudores en gestion y mora	3348822 63	120252115 3
Diversos	373096 41	7353569—
Casa de Moneda: Oro	188135 77	—
Existencia	7512626 19	18644512 7
	43677692 33	1290927822 6

FRANCISCO URIBURU
B. Gayan, Secretario.
Francisco Llambi, Oficial 1°.
M. F. Marenco, Inspector.

Balance del Banco Hipotecario, correspondiente al mes de Julio ppdo.

DEBE

Préstamos hipotecarios	A	$f 13142050	
id	B	456900	
id	C	174500	
id	D	151500	
id	E	10654000	
Anualidades por cobrar	A	574107	8
id	B	77377	5
id	C	15504	5
id	D	815000	
id	E	81544	5
Rentas cédulas	A	11724647	
id	B	474676	
id	C	415544	
id	D	173152	
id	E	328543	500
Cédulas rescatadas	A	841800	
id	B	75400	
id	C	109500	
id	D	29900	
id	E	113100	
Cédulas anuladas	A	14251650	
id	B	634900	
id	C	638200	
id	D	136700	
id	E	239050	
Muebles		9873	240
Casa del Banco		877546	895
Garantias		3000	
Acciones personales		2773495	401
Cédulas en depósito		6274750	
id compradas		45287	454
Propiedades rematadas		190561	292
Gastos generales		58509	830
Ganancias y pérdidas		185068	246
Gastos de tasacion		183040	
Caja		505792	201
Sucursales		1460	280
Edificio en La Plata		42916	761
Grabado é impresion cédulas		1400	
Anualidades en suspenso		77880	
Total		$f. 69,566,393	615

HABER

Por cédulas emitidas	A	$f 27393700	
id	B	1091800	
id	C	812700	
id	D	288200	
id	E	10893050	
Amortizacion de préstamo	A	2407998	065
id	B	65559	141
id	C	59029	831
id	D	25798	861
id	E	163139	470
Intereses de préstamos	A	11989058	
id	B	433914	
id	C	414029	764
id	D	179912	
id	E	499840	
Anualidades á pagar	A	9608	
id	B	250	
id	C	840	
id	D	132	
id	E	6813	750
Cedulas sorteadas á pagar	A	69650	
id	B	2000	
id	C	3800	
id	D	1900	
id	E	14500	
Cédulas del Tesoro	A	1910500	
id	B	22800	
id	C	61400	
id	D	6160	
id	E	2700	
Alquileres		924	480
Banco de la Prov. capital		1397086	456
Banco de la Prov. intereses		597672	514
Anualidades anticipadas	A	492	250
id id	E	236250	
Depósitos		6849650	543
Comision		105776	125
Fondo de reserva		1736672	889
Total		$f. 69,566,393	615

ALFREDO LAHITTE
Presidente.

Juan F. de la Barra
Contador.

Luis Gomez Llambi
Tenedor de Libros.

Frutos del pais

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos—30 cueros de campo á los precios á 160 $, buenos de 153 á 154, medianos de 150; todos con 1/2 de tara.

Cueros lanares—1000 docenas de campo: los superiores de 26 á 27 reales libra, buenos 24 reales libras, medianos, 23 reales libra, desechos, de 17 á 19, id.—1400 docenas corderitos de 19 á 21 ps.

Cueros de potro—15 cueros de campo de 41 ps. cada uno.

Cerda—70 arb. la superior 168 $.

Cueros de gama—15 docenas á 18 ps. doc.

Trigo—1000 fanegas; el sup. 90 á 98 $, de 100 á 115 $, bueno de 82 á 89 $, mediano de 75 á 81.

Maiz—1200 fanegas: el morocho desgranado 58 y 60 el amarillo 50 á 68 ps.

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—380 cueros de campo los sup. 161, buenos 155, medianos 149 todos con 1/2 de tara.

Cueros lanares—900 docenas de campo: los superiores, de 26 1/2 y 27 rls. id; buenos, 24 1/2 id id; medianos, 23; y los de desechos, de 17 á 19 id 1400 docenas corderitos, de 18 á 22 $ docena.

Cueros de potro—18 cueros de campo á 40 $.

Cerda—80 arbs: la superior 175 ps. buena 170.

Vapores esperados de los rios

MIÉRCOLES *Villa del Salto* Uruguay

Vapores á salir para los rios

MIÉRCOLES *Villa del Salto* Montevideo

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE AGOSTO DE 1883

Teatro Nacional—Gran compañía de zarzuela española—Juéves 9, estreno de la preciosa zarzuela en 2 actos: «La tela de araña» y á pedido general la zarzuela en 1 acto: «Picio, Adan y Compañía».

Teatro Colon—Compañía lírica italiana—Juéves 9, funcion extraordinaria á beneficio del primer barítono señor F. Cardinali, con la ópera; «Lohengrin».

Variedades — Compañía lírica francesa — Miércoles 8, primera representacion de «Barbe Bleue».

La Florida — Domingo 12, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1/2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; adquiler de patines 10 $.

BOLETIN NOTICIOSO

Ministerio de Gobierno—Se designa como candidato para ocupar el puesto de Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno de la Provincia al señor don Diego Arana actual secretario de la Administracion de Correos.

Consulta—El Juez de Paz de General Alvear se ha dirijido al Gobierno de la Provincia haciéndole la siguiente consulta:

Si la avaluacion primitiva sobre Contribucion Directa á que se refiere la nota de la Direccion de Rentas de fecha 16 del corriente es la misma del año anterior que debera hacer ó qué procedimiento deberá adoptar el Juzgado, cuando un contribuyente interpone reclamos por habérsele cobrado en la oficina de avalucion de impuestos de nivelacion indebidamente por no estar comprendido su campo el perímetro señalado por decreto del P. E.

No ha lugar—El P. E. de la Provincia no ha hecho lugar al pedido de varios recursos del Partido de Necochea solicitando la rebaja de las avaluaciones practicadas últimamente por ser ellas en estremo elevados.

Legislatura de la Provincia—Ayer no celebró sesion la Cámara de Senadores de la Provincia.

Hoy se reunirá la de Diputados. Encuéntranse á la órden del dia varios despachos de la Comision de Presupuesto.

Funcion de Caridad—Para el Lúnes próximo se prepara una gran funcion en el teatro Nacional á beneficio de las víctimas de Nápoles.

Una de las Comisiones italianas mas caracterizadas que corren con la recoleccion de fondos se acercaron al Sr. Oliva Marti, pidiéndole el beneficio aludido. El señor Oliva, empresario, accedió con un desprendimiento español digno de encómio. Nos complacemos en hacer notar estas cosas que si bien son simples á primera vista, tienen su fondo grande y noble.

La funcion del Lúnes estará espléndida, pues hacen preparativos extras á fin de que la fiesta pia dé el resultado que se persigue.

Piedra Labrada—D. Augusto Durelli y Ca. han ofrecido en venta á la Municipalidad dos mil quinientas varas de piedra labrada para cordon de vereda al precio de dos pfts. la vara lineal.

Como son genovesas, bien merecen que la Municipalidad las adquiera.

¡Cómprelas, señor Intendente!

Adscripcion—La Suprema Córte de Justicia de la Provincia ha admitido la adscripcion del Escribano don Ireneo F. Collado á la oficina del de igual clase don Cárlos A. Fajardo.

Aduana—Lo producido por la Aduana durante el dia de ayer, ascendió á la suma de pesos 62,133-54 m|n.

En los dias hábiles que van transcurridos del presente mes, la misma Aduana ha producido la suma de pesos 295,333-42 m|n.

Propuesta aceptada—El Ministerio de la Guerra ha aceptado la propuesta de los señores Lavalle y [illegible] para la provision de 1300 frazadas con destino al ejército y armada á 36 [illegible] cada una.

Noticias del cólera—El Ministro de Relaciones Exteriores, ha dirigido una nota á los cónsules argentinos en Italia é Inglaterra, diciéndoles se sirvan informar mensualmente sobre los progresos que haga el cólera morbus que afecta mensualmente los pueblos del Egipto.

Barbe Bleue—Esta noche sube á la escena de Variedades la magnífica ópera *Barbe Bleue.* Toma parte en su desempeño Mlle. Gauffroy [illegible]

Un escollo—El gefe del [illegible] Almirante Brown, comodoro Cordero, ha dirigido al Ministerio de Marina solicitando que se pidan á la Prefectura Marítima los datos precisos que tenga con referencia al escollo denunciado por la barca austro-húngara Antonieta, el cual, segun el capitan de la misma, está á 7° 0' al sur de la isla de Lobos y á la distancia de 15 millas.

Como el Almirante Brown partirá en breve para Montevideo, llevando de reserva el vaporcito Argentino, el comodoro Cordero solicita esos datos, á fin de levantar el plano y situar con precision en nuestras costas marítima el escollo mencionado. Pide asimismo una boya con 30 brazas de cadena y el ancla correspondiente para fondearla.

Ferro-carril Oeste Santafecino—El Directorio de este ferro-carril, establecido en el Rosario, llama á asamblea general para el 15 del corriente, para tratar asuntos de la Compañía.

El Directorio ha resuelto hacer el mismo dia un paseo con una locomotora y los carruajes hasta el kilómetro 30, donde está la primera estacion, en los campos de la familia del doctor, Roque Perez. El tren saldrá de los muelles del Rosario, hará la circulacion de la ciudad hasta los Graneros, y de allí seguirá la línea del camino de la Candelaria. En la estacion, el Directorio obsequiará á los accionistas con un lunch.

Ferro-carril á Salta—Dice *El Eco de Córdoba* que los trabajos de prolongacion del ferro-carril á Salta, llegan actualmente hasta el kilómetro 100, y se espera que dentro de veinte dias lleguen al kilómetro 150.

Dentro de pocos dias empezarán los trabajos de colocacion de la línea telegráfica, para lo cual se hallan listos ya todos los materiales necesarios.

Han empezado ya los trabajos sobre el rio Vipos. Como las casillas de las estaciones serán de pizarra, actualmente se explota la mina de Tafí Viejo.

Lanchas á vapor y cañones—Se espera en breve la llegada de las dos lanchas á vapor, con marcha mínima de 12 millas, encargadas á Europa para el servicio de los acorazados «El Plata» y «Los Andes», así como los cuatro cañones de calibre mediano que deberán colocarse en el primero de esos buques, en reemplazo de los actuales.

Foot Ball Club—El Club inglés de este nombre, establecido en San José de Flores, ha invitado á algunos miembros del Club Buenos Aires de esta ciudad para una partida de Foot Ball el 15 del corriente á las 2 p. m. en aquella localidad.

La invitacion ha sido aceptada.

La isla de Ischia—Por su estructura, su procedencia y sus vicisitudes actuales, la Isla de Ischia está llamada á sepultarse un dia en las profundidades del mar que la circunda.

Desde 1302, el monte Epomeo dejó de vomitar torrentes de lava y cerró su cráter para permanecer en la mas completa inaccion.

Ese monte que parecia inofensivo, tenia desde entonces hueco su seno y se sostenia por la ley del equilibrio mas que por la robustez de sus pétreas paredes.

La energía sacudida del gigante que le sucedió en las erupciones, ha destruido este equilibrio y como un telégrama lo dice, la cima del monte se ha hundido, dejando á la vista un enorme hueco en su reemplazo.

¿Quedará detenido ahí el derrumbe? ¿Se propagará á toda la isla que como el monte se encuentra sin base firme en sus ahuecadas entrañas?

El temor de una completa desaparicion se apodera de los habitantes, que huyen apresuradamente á tierra firme.

Estagno comerciante — Este bravo tenor está quizás en vias de abandonar las tablas, operando inversamente que otros, que abandonan el comercio por la escena.

He aquí lo que dicen los diarios últimamente recibidos:

El tenor Stagno que forma parte de la compañía lírica que actuará en la Nueva Opera de Nueva-York recibe 3.000,000 francos por 5 meses! Entretanto el famoso tenor se ha hecho...negociante, estableciendo en Nápoles, bajo la firma social V. A. Stagno y Ca. una casa de comercio.

A mas del estreno de la ópera "Sigurd" de Reyer en la Opera Real, háblase del de una ópera nueva de Henri Litoff en Bruselas titulada "Les Templers" cuyo libro dicen es en extremo interesante y cuyo mérito musical está á la altura de la importancia dramática.

—Luigi Mancinelli está escribiendo en Roma una ópera que llevará el título de "Isora di Provenza", cuyo argumento es sacado del *eviradnus* en la "Leyenda de los siglos", de Víctor Hugo, y que se estrenará probablemente en Turin durante la próxima Exposicion.

Noticias escolares—El Concejo Escolar de Guaminí, ha quedado instalado en la forma que sigue:

Presidente Martin Alzaga
Vocal Pedro Cruz
" Agustin Alonso
" Fermin Ocampos
" Antonio Machehudo
Secretario Benjamin Olivares.

—El Concejo Escolar de San Fernando ha separado de su puesto al preceptor infantil de la Escuela Graduada.

—Doña Catalina Klick, sub-preceptora de la Escuela Elemental de niñas de Chascomús, ha elevado al Concejo General para su aprobacion, un aparato por ella confeccionado, destinado á la enseñanza simultánea de la geometría, aritmética y dibujo lineal.

Ling-Lonk—Este conocido artista que en años anteriores trabajó en esta Capital, piensa visitarnos y dentro de muy poco tiempo lo tendremos entre nosotros.

Ling-Lonk tiene hoy á su cargo una gran compañia ilusionista y acrobática y ademas su inimitable trabajo de la «escena infernal» y las «espadas».

Trae como novedad una coleccion de 120 cuadros paupléicos y solo dará en esta capital unas cuantas funciones.

JARABE Y PASTA ZED
recomendados por los médicos, curan la coqueluche y afecciones del estómago
En venta en todas las droguerias y farmacias

A. Catillon
33, rue St-Vincent de Paul, Paris
Peptona en polvo y vino—glicerina con quina y para vino ferruginoso—Jarabe—pepsina en polvo, pasta y liquida
En venta en todas las droguerias y farmacias

ELIXIR Y PÍLDORAS RABUTEAU
el mejor medicamento ferruginoso para curar la anemia, debilidad, etc.
En venta en todas las droguerias y farmacias

CASA LE PERDRIEL
Thapsia, esparadrapos, tafetan de Inglaterra, id. vulnerario, cáusticos, moscas de Milano, medias para varices, sales granuladas, etc.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 30)

27ª sesion ordinaria del 27 de Julio de 1883

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(CONTINUACION)

Sr. Salterain—Acabo de votar en contra de la agregacion propuesta por el señor Diputado Bengolea, y es por que, cuando él hizo esa indicacion, yo creia que se referia á la fianza que se establece por el artículo 2°.

Sr. Presidente—Observo al señor Diputado que debió hacer esa observacion antes de la votacion y establecer la forma del artículo que queria proponer. En este momento no hay nada en discusion.

Sr. Salterain—Voy á proponer una modificacion de acuerdo con las ideas que he manifestado al respecto.

Sr. Presidente—Repito que no hay nada en discusion.

Sr. Schnyder—Cuando un proyecto está en discusion, siempre se puede introducir un artículo.

Sr. Presidente—Pero el señor Diputado ha debido proponer el artículo en forma y en el momento oportuno.

No lo ha hecho; se limitó á hacer una indicacion y no propuso nada.

Mi deber es continuar la discusion del proyecto, si la Cámara no resuelve otra cosa.

Sr. Salterain—Creo que estoy en tiempo de proponer.

Sr. Presidente—Puede pedir á la Cámara, señor Diputado, que lo resuelva.....

Sr. Salterain—Pido que se lea el artículo del Reglamento que me acuerda ese derecho.

Se lée el artículo 69 que dice así:

« Durante la discusion en particular « pueden presentarse otro ú otros ar- « tículos que sustituyan ó modifiquen « al que se está discutiendo. »

Sr. Presidente—Ya se ha votado el artículo.

Se va á léer el artículo 3°.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Sr. Presidente—No puedo concederla al señor Diputado.

Lea, señor Secretario, el artículo 3°.

Se lée.

Sr. Presidente—¿Quiere hacer uso de la palabra el señor Diputado Schnyder sobre el artículo 3°?

Sr. Schnyder—No, señor.

Sr. Sanchez—Voy á pedir que este artículo se vote por partes, porque tengo interés en introducir una modificacion que ha de venir á completar y á hacer mas armónico el proyecto en su totalidad.

Sr. Ministro de Hacienda—¿Porqué no la dicta el señor Diputado? Asi se tomará en consideracion.

Sr. Sanchez—Sírvase tomar nota el señor Secretario. Propongo que en seguida de «títulos de deuda pública», se agregue: *á pesos fuertes oro, francos ó libras esterlinas.*

Voy á esplicar la razon que tengo para introducir esta modificacion en este artículo.

Hay otro artículo por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para negociar este empréstito dentro ó fuera del país; pero este empréstito no podria negociarse en el estrangero si no se especifica que estas obligaciones pueden estenderse en estas monedas. De lo contrario, resultaria que por un artículo se autorizaba al P. E. para negociarlo en el estrangero, siendo esto imposible por no ir en la moneda que corresponde á los países en donde puede hacerse esta negociacion.

Por estas razones, pediria á la Cámara que votara este artículo tercero con la agregacion que acabo de dictar.

Sr. Luro—Yo estoy conforme, señor Presidente, con la agregacion que propone el señor Diputado miembro informante de la Comision de Hacienda, y tan conforme estoy que la iba á proponer, no en este artículo, sinó en el artículo 4°, que seria la oportunidad......

Sr. Sanchez—Como es la primera referencia que se hace á los títulos, creia que era mas conveniente agregarlo aquí.

Sr. Luro—No voy á tratar de demostrar al señor Diputado que no es el lugar aparente para colocar este agregado; y, como es cuestion simplemente de forma, anticiparé que lo iba á proponer de esta manera en el artículo 4°, en la parte que dice: «Estas obligaciones ó títulos, agregar: se emitarán en *pesos fuertes oro, francos ó libras esterlinas*, y gozarán, etc.»

Sr. Sanchez—No tengo inconveniente.

Sr. Luro—Ahora deseo hacer una pregunta al señor miembro informante de la Comision, sobre el artículo 3° en discusion, y es esta una observacion de fondo.

Supongo que la Comision ha tenido á la vista los presupuestos y los planos de estas obras y que, por consiguiente, habrá calculado si esta suma de once millones de fuertes es la que estrictamente se necesita, ó es mas ó es menos.

Deseo que el señor miembro de la Comision que ha informado en general sobre este asunto y no nos ha dicho absolutamente nada sobre el costo de las obras que iban á construirse, nos dijera algo al respecto para ilustrar el criterio de la Cámara.

Sr. Sanchez—Debo declarar á la Cámara que habia omitido ese detalle á que se refiere el señor Diputado, porque es de pública notoriedad cual es el costo de las obras proyectadas en el puerto de la Ensenada.

Es sabido que el presupuesto del señor Waldorp, que ha hecho los estudios y planos de estas obras, asciende á diez millones de duros.

Yo creia que no habia uno solo de los señores Diputados que ignorara este detalle.

Sr. Luro—Lo ignoraba yo.

Sr. Schnyder—Yo tambien.

Sr. Sanchez—Me felicito de saberlo. De manera, pues, que las obras proyectadas están presupuestadas en diez millones de duros.

El P. E. al acompañar este proyecto hacia notar ya que pedia autorizacion para negociar este empréstito por once millones, porque, como es natural, no ha de negociarse á la par sinó á un tipo menor; y en ese caso viene este millon de escedente que propone el P. E., para llenar la diferencia que ha de producirse una vez efectuada la negociacion.

Yo no puedo decir al señor Diputado á cuanto quedará reducido este empréstito una vez negociado, porque no sé á qué tipo le será posible negociarlo al P. E. Así es que no le puedo dar datos exactos al señor Diputado Presidente; no sé si se negociará al 80, 85, 86 ú 87.

Sr. Luro—Yo ignoraba por completo los datos á que se refiere el señor Diputado miembro informante de la Comision, y si hice la pregunta, fué con el objeto de conocerlos.

Sabemos ahora que las obras van á costar diez millones de duros, y que se solicita un millon mas de duros por las dificultades que puede haber en la colocacion de estos fondos, y que la Comision estima en un diez por ciento el quebranto que puede haber.

Sr. Sanchez—La Comision no estima nada.

Sr. Luro—No tomo en consideracion el proyecto del P. E., sinó el despacho de la Comision de Hacienda, y por consiguiente es exácto lo que digo, que es la Comision la que estima.

Señor Presidente: las obligaciones ó títulos de renta de la Provincia de Buenos Aires, de 6 o|o de interés y 1 de amortizacion, se han colocado al 92 y 94 o|o en Europa; luego, es lógico suponer que estos títulos, estando el crédito de la Provincia en una situacion tan próspera como está, se han de colocar en las mismas condiciones; así, pues, habria un escedente de dos, tres ó cuatro por ciento, segun el tipo á que se colocaran, y no he visto en ninguna parte del proyecto que se dé colocacion á este escedente.

Por consiguiente, seria mucho mas ventajoso fijar la cantidad de diez millones de duros, en vez de los once á que se refiere el proyecto, porque nosotros no vamos á destinar un escedente de fondos á obras que no hemos estudiado ni presupuestado, ni podemos hacerlo ingresar tampoco á rentas generales.

Nosotros debemos tener en cuenta que nuestros títulos estan colocados al ciento por ciento; por consiguiente, si con diez millones se puede hacer el puerto de la Ensenada, no debemos votar sinó diez millones.

He dicho.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra, aunque tal vez, señor Presidente, no seria necesario que contestara á las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Presidente.

Parece imposible que el señor Diputado suponga que los títulos de este empréstito fueran á ser colocados á la par, cuando el señor Diputado debe saber que estos empréstitos siempre sufren una reduccion mas ó menos considerable al ser colocados.

Yo no podria afirmar á nombre del P. E. que este empréstito será colocado á tal ó cual tipo, porque eso depende de mil circunstancias que, como el señor Diputado sabe, influyen en estas operaciones.

El P. E., por otra parte, no ha podido ser mas prudente, al presentar el proyecto en la forma que lo ha hecho, y en la cantidad que determina.

Por otra parte, si este empréstito se colocara de la manera tan ventajosa como parece créerlo el señor Diputado, el P. E. daria cuenta del escelente; pero no se puede hacer objeciones á una ley porque pudiera resultar una pequeña diferencia, y tan insignificante como la que indica el señor Diputado Presidente.

Sr. Botet—Voy á agregar una breve consideracion á lo que acaba de indicar el señor Ministro de Hacienda.

Se trata de la negociacion de un empréstito. La negociacion de un empréstito es un acto que necesita agentes que la lleven á cabo; esta, particularmente, se ha de hacer en el estrangero, y á mas del gasto de agentes y comisionado tiene que hacer otros que son accesorios á esta clase de negociaciones, que bien conocidos son. Para esto es el millon que el señor Diputado reputa escelente.

Los diez millones de duros que deben gastarse, segun los planos y presupuestos presentados por el ingeniero señor Waldorp, se van á invertir en el puerto, y el millon restante está destinado á cubrir el quebranto que tengan los títulos en el mercado, y todos los gastos que ocasiona la negociacion de un empréstito.

Creo que esta consideracion, unida á las del señor Ministro de Hacienda, ha de dar una justificacion completa á la existencia de este millon que se ha dado en llamar remanente.

Sr. Oteiza—Voy á hacer una observacion de forma, pero antes quisiera que el señor miembro informante me dijera cual es la razon que ha tenido la Comision para poner la palabra «obligaciones»; para mí es una redundancia en la redaccion de este artículo. Dice, «emitir obligaciones ó títulos de deuda «pública.»

Creo que en este caso, la palabra obligaciones se encuentra de mas en el artículo, salvo las esplicaciones que nos dé el señor miembro informante de la Comision.

Sr. Ministro de Hacienda—Estos términos, á primera vista, y no conociendo bien el tecnicismo usado en las operaciones de Banco, parecen sinónimos; pero indudablemente se diferencian, y en todos los libros que tratan estas cuestiones está determinada esa diferencia y esa diferencia se puede distinguir.

Se denominan *títulos de deuda pública* aquellas obligaciones de carácter general y á cuyo servicio se afectan una série de recursos, ó quedan afectadas varias fuentes de recursos para su servicio; y se llaman *obligaciones*, en un sentido mas restringido y mas directo, cuando á ellas solo se afecta un recurso determinado, como por ejemplo en este caso, las obras que se trata de construir emitiendo obligaciones afectando esas obras.

Obligacion, pues, tiene un carácter mas limitado en las garantias que impone y en sus alcances que la emision de títulos generales de deuda pública.

En el proyecto, por ejemplo, quedan afectados á esta emision el sobrante de las utilidades del Ferro-carril, el 10 por ciento de las utilidades del Banco, el producido del Puerto, etc; si se tratara de *obligaciones* del Puerto, solo se determinaria las obras y el producido líquido del Puerto.

Asi es, pues, sin que exista una diferencia muy notable á primera vista, conviene hacer la distincion, en un proyecto de ley, para facilitar la operacion, y por eso se emplean los dos términos que pueden emplearse en esta clase de operaciones: títulos de deuda pública, y obligaciones.

El P. E. encargado de contratar este empréstito, lo negociará de la manera que crea mas conveniente, haciendo uso de la amplitud que le acuerda la ley.

No hay inconveniente, por otra parte, en que queden las dos palabras, porque con ello nada se pierde.

Sr. Oteiza—Yo agradezco al señor Ministro que me haya dado una leccion....

Sr. Ministro de Hacienda—No he pretendido dar una leccion.

Sr. Oteiza—....respecto al modo de apreciar el verdadero valor de estas dos palabras; pero tal vez el señor Ministro no habrá notado que ha incurrido en una contradiccion, y es esta. Me dice que la palabra *obligaciones* debe aplicarse en un sentido mas restringido, como por ejemplo, cuando se trata de garantir la suma á emitirse, con el producido mismo de la cosa....

Sr. Ministro de Hacienda—Con un recurso determinado.

Sr. Oteiza—....y que la palabra títulos es mas lata, y puede aplicarse cuando se afectan á ellos diferentes recursos, como en este caso. Como yo veo que por el artículo 9° se afectan diferentes recursos para la garantia de este empréstito, vengo á deducir que la palabra *obligaciones* está de mas, porque si el título que se emita ha de tener por garantia lo que se especifica en el artículo 9°, no habrá emision de las *obligaciones* definidas por el señor Ministro, sinó emision de títulos de la deuda pública, de acuerdo con la misma definicion.

Sr. Ministro de Hacienda—Se emitirán títulos.

Sr. Oteiza—Y emitiendo títulos, con arreglo al artículo 9°, creo que está de mas la palabra obligacion en el artículo 3°.

Sr. Ministro de Hacienda—Habria emitido obligaciones con las garantias concernientes á las obligaciones.

Sr. Oteiza—No habrá emitido obligaciones, sinó títulos, porque tal es el carácter que tendrán por el artículo 9°, que por otra parte indica claramente lo necesario de la palabra «obligaciones».

Hago mocion para que en vez de las palabras *obligaciones ó títulos*, que se emplean en el proyecto, se ponga solamente *títulos de deuda pública*.

Sr. Sanchez—Me voy á oponer á la modificacion que quiere introducir al proyecto el señor Diputado Oteiza, y creo que la Cámara haria perfectamente votando este artículo tal cual está redactado.

En primer lugar, dejar estas dos denominaciones no trae ningun perjuicio; al contrario, puede ser benéfico para el éxito de la negociacion. Los señores banqueros que hacen esta clase de negocios son muy exigentes y tienen su tecnicismo especial, y muchas veces fracazan negociaciones importantes como esta por no estar bien determinadas.

El P. E. teniendo en vista estos antecedentes ha dado doble denominacion á estos títulos que se van á emitir.

Sr. Botet—La observacion que ha hecho el señor Diputado Oteiza la hice yo en el seno de la Comision, porque consideraba que el proyecto en esa parte era redundante. Creía que obligaciones y títulos de deuda pública venian á ser lo mismo, es decir, que un título de deuda pública es una obligacion, aun cuando las obligaciones no sean siempre títulos de deuda pública.

Esto me indujo á pensar y meditar, y conseguí deslindar la verdadera distincion que existe entre estas dos designaciones.

No estoy conforme con la definicion que ha hecho el señor Ministro; no creo que haya diferencia de garantia mayor ó menor; creo únicamente que obligacion es el término genérico de todo aquello que supone un compromiso á cumplir.

Título de deuda pública, es una de las formas de esas obligaciones, es decir, de esos compromisos. La palabra obligacion es genérica, es la que abarca todo: son obligaciones los fondos públicos, los títulos de deuda pública, las letras, todo, todo aquello que suponga una obligacion á cumplir; mientras que la otra es una de las formas.

Asi yo creo que este artículo podria quedar perfectamente, poniendo en lugar de la palabra *ó*, que se para *obligaciones y títulos de deuda pública*, la palabra *en*, es decir, que se emitan obligaciones en forma de títulos de deuda pública.

Me parece que le esa manera queda perfectamente establecido el sentido del artículo. Esta palabra viene á determinar la forma esterna que van á tener esas obligaciones.

No sé si será aceptada esta modificacion.

Sr. Ministro de Hacienda—No creo que esta sea una cuestion que deba preocupar, aunque es de importancia; sin embargo, insisto en las ideas que emití anteriormente. Soy de opinion que deben quedar los dos términos por que tienen un significado distinto, uno en un sentido mas general y el otro en un sentido mas limitado.

El señor Diputado piensa que la palabra genérica es obligacion. Yo insisto en lo que he espuesto anteriormente: pienso que las obligaciones tienen un carácter, una garantia mas limitada que los títulos de deuda pública.

Pero fuere de una ú otra manera, y aun por las mismas razones del señor Diputado, debemos tratar de que queden los dos términos, y sin hacer mas cuestion pediria que se vote.

Sr. Botet—Puede votarse por partes.

Se lée la 1ª parte del artículo 3°:

« Para el pago de estas obras queda autorizado el Poder Ejecutivo para emitir.»....

Sr. Presidente—Se va á votar esta parte al artículo.

Se vota y resulta afirmativa, lo mismo que la parte siguiente: «Obligaciones de...Asi como el resto del artículo.

Sr. Sanchez—Es llegado el caso de introducir la agregacion respecto de la moneda, que consistia en añadir:

Estas obligaciones ó títulos se emitirán en pesos fuertes oro, francos ó libras esterlinas y gozaran, etc.

Sr. Presidente—Como el señor Diputado propone esta agregacion á nombre de la Comision, se va á votar en esta última forma.

Se vota el artículo en la forma propuesta y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Asi se hace y vueltos á sus asientos los señores Diputados pocos momentos despues, dijo el—

Sr. Vice-Presidente 2°—Continúa la sesion.

Sr. Schnyder—En vista del cambio de ideas que ha tenido lugar en antesalas del cual resulta que se va á promover una discusion muy larga sobre algunos artículos del proyecto de ley que está en discusion, y siendo por otra parte avanzada la hora, hago mocion para que se levante la sesion, para continuar la discusion en la próxima.

(Apoyado.)

Suficientemente apoyada esta mocion se vota y es rechazada.

Sr. Presidente—Continúa la discusion.

Se léen y aprueban sin observacion los artículos 5° y 6°, pasándose al 7°.

Sr. Oteiza—Creo, señor Presidente, que en este artículo no debe quedar subsistente la palabra *hipotecados*. Dice: «Las obras del puerto y sus productos estarán especial y preferentemente hipotecados á estas obligaciones, etc.»

Yo sé que seria correcto que se hipotecara el puerto mismo, pero las utilidades del puerto no son suceptibles de hipoteca, y solo estarán afectadas á este empréstito, pero no hipotecadas, por que su naturaleza no lo permite.

Los bienes inmuebles pueden hipotecarse, pero los productos de esos bienes inmuebles no pueden estar sujetos á una hipoteca y creo que mas correcto seria poner en este caso: «especial y preferentemente *afectados* á esas obligaciones.»

Sr. Presidente—La Comision acepta?

Sr. Sanchez—La Comision insiste en que se vote tal cual está.

Se vota en la forma propuesta por la Comision y resulta negativa general.

Sr. Ministro de Hacienda—Pediria, señor Presidente, que se leyera nuevamente el artículo.

Se lée nuevamente.

Sr. Ministro de Hacienda—Qué es lo que queria el señor Diputado?

Sr. Presidente—Se va á rectificar la votacion, porque creo que varios señores Diputados no han entendido la forma en que ha sido propuesta.

Sr. Sanchez—Pido que se rectifique la votacion sobre el artículo de la Comision.

Sr. Salterain—Que se vote por partes.

(Apoyado)

Se lée:

«Art. 7° Las obras del puerto y « sus productos estarán especial y pre- « ferentemente.......

Se vota esta parte y resulta afirmativa.
Se lée:

«....Hipotecados. »

Sr. Ministro de Hacienda—Por cuál la quiere cambiar el señor Diputado?

Sr. Oteiza—Por « afectados. »

Sr. Ministro de Hacienda—Desearia saber cual es la razon.

Sr. Presidente—Se está votando y no se pueden pedir esplicaciones.

Se vota «hipotecados» y resulta negativa, aprobándose en la forma propuesta por el señor Oteiza. El resto del artículo es igualmente aprobado.
El artículo 8° es aprobado sin observacion, leyéndose el 9°.

Sr. Zubiria—Hago mocion para que este artículo sea discutido y votado por partes, pues tiene varios incisos.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Se va á votar el inciso primero.

Sr. Oteiza—Desearia que el señor miembro informante de la Comision me dijera si ha calculado con cuanto podrá el Ferro-carril contribuir al servicio de esta deuda, despues de cubiertos los compromisos á que están especialmente afectadas las entradas del Ferro-carril.

Sr. Sanchez—Las utilidades del Ferro-carril, señor Presidente, este año han ascendido á 24 millones de pesos; vienen en una escala ascendente desde diez años á esta parte; de manera que no es aventurado decir que esas utilidades en el año entrante ascenderán á 25 millones de pesos, que son las utilidades líquidas, deducidos sus gastos. El importe del servicio de sus deudas, de esos diez millones á que se ha referido el señor Diputado, asciendo á 17 millones de pesos; entonces tenemos que las utilidades líquidas del Ferro-carril, consideradas en 24 millones, de los cuales tiene que ir la mitad á incorporarse á Rentas Generales, por que asi lo dispone una ley especial, tenemos pues, deducida esa mitad que va á incorporarse á Rentas Generales, un sobrante de 12 millones de pesos.

Pero la Comision ha hecho su cálculo tomando solamente diez millones.

Creo que estos datos bastarán para lo que desea saber el señor Diputado.

Sr. Oteiza—Creo, señor Presidente, que el miembro informante de la Comision incurre en un error.

Nos dice que las utilidades líquidas de ese Ferro-carril ascienden á 24 millones; pero debe descontarse de estas utilidades el servicio que en adelante tiene que hacer el Ferro-carril por el empréstito que se ha negociado últimamente.

Sr. Sanchez—Que lo está haciendo.

Sr. Oteiza—Por eso decia que incurre en un error el señor Diputado.

Despues de servir con las utilidades del Ferro-carril el empréstito, cuyo servicio importa 17 millones, no son 24 millones las utilidades líquidas del Ferro-carril, sinó la diferencia entre 17 millones y las utilidades que ha obtenido, ó se ha calculado que obtenga en años posteriores.

De consiguiente, si la Comision ha calculado que pueda hacer pesar sobre el Ferro-carril á mas del servicio especial de su deuda, un servicio de diez millones, segun lo manifiesta el miembro informante de la Comision para responder á este nuevo empréstito ha cometido un error, error basado en esto, en que las utilidades líquidas del Ferro-carril, despues de hacer el servicio de su deuda no ascienden á 24 millones de pesos.

Sr. Sanchez—Debo manifestar, señor Presidente, al señor Diputado Oteiza como á la Cámara misma, que la Comision de Hacienda al estudiar este asunto ha ido á buscar todos estos datos y antecedentes á la fuente donde debia recurrir, ha recurrido al P. E. para pedirle estos antecedentes y á recibir estos datos; ha recurrido tambien al señor Ministro de Hacienda que está aquí presente, que puede informar, puesto que el Ferro-carril del Oeste no es sinó una reparticion de su Ministerio.

Estos son los datos que ha obtenido la Comision y que considera verídicos; pero si el señor Diputado crée que son falsos, á él corresponde probar ó demostrar que lo son, y como el señor Ministro está presente, y es mas autorizado que yo, él podrá decir lo que hay al respecto.

Sr. Botet—No veo razon para esta discusion, de si son ó nó exactos los datos que se han dado; pero voy á hacer otra observacion.

Dice el inciso que se destina para la renta y amortizacion de este empréstito, el sobrante del producido del Ferro-carril del Oeste, despues de cubiertas sus obligaciones. Es decir, que las utilidades del Ferro-carril del Oeste, una vez que cumpla todas sus obligaciones, no solo las que tiene para su movimiento, sinó aquellas que se han recordado que emplea en compromisos contraídos, ese remanente que queda es lo que se destina para la amortizacion y renta de estos títulos.

No hay que averiguar si es exacto ó nó lo que dice la memoria del señor Ministro de Hacienda; yo lo creo perfectamente exacto, yo no lo pongo en duda ni por un momento.

Dice esa memoria que el escedente de las utilidades de este Ferro-carril se emplean en ese servicio.

Así es que no veo nada grave en este inciso que pueda llevarnos á una discusion poco simpática.

Sr. Oteiza—Yo solamente pedia datos á la Comision; no impugno su despacho.

Y el miembro informante no debe alarmarse. Es que yo quiero votar con conciencia; quiero saber qué valor real tiene esta garantia y hasta donde es útil en este caso.

Yo no he querido hacer oposicion al proyecto de la Comision, porque creo que él es de una necesidad imperiosa para la Provincia de Buenos Aires y mas todavia para la Capital de esta Provincia. He querido únicamente pedir datos por que no los conocia, por no haberse dado antes por el señor miembro informante. Era necesario ocurrir á alguien y ese alguien es precisamente el señor miembro informante de la Comision.

No debe darse otro carácter á la pregunta que hice; no he querido decir que sean falsos los datos de la memoria del señor Ministro de Hacienda, que basta el orígen que tienen para que sean verídicos. No he querido, pues, decir que la Comision se haya fundado en una base falsa para aconsejar á la Cámara; creo sí que se ha equivocado.

Despues de las palabras del señor Diputado, mi observacion no tiene objeto.

Sr. Schnyder—En presencia de las ideas cambiadas, creo que se allanaria toda dificultad, con que el señor miembro informante ó el señor Ministro, nos diga, si el sobrante de las utilidades del Ferro-carril, alcanza para hacer el servicio de estos once millones.

Sr. Ministro de Hacienda—Me parece que el señor miembro informante no ha determinado una cantidad precisa.

El despacho de la Comision dice que el sobrante de las utilidades del Ferro carril, despues de cubiertas sus obligaciones, queda afectado al servicio de este empréstito.

¿Cuanto será este sobrante? No puedo determinarlo con precision. Los datos de la memoria á que alude el señor Diputado se refieren á las utilidades producidas en el año anterior. Es indudable que de la prolongacion del Ferro-carril, y del movimiento que aumenta, los señores Diputados pueden tener una base de criterio, y es de suponer que las utilidades del Ferro-carril han de aumentar en adelante.

Sr. Mendez—Yo creo muy procedente la esplicacion que pide el señor Diputado Oteiza.

Estamos aquí afectando varias rentas al servicio de este empréstito y es necesario calcular de antemano la renta que va á producir cada una de las obras que se determinan en este proyecto, para saber si ellas alcanzan á hacer el servicio general del nuevo empréstito que se autoriza.

Sr. Ministro de Hacienda—El proyecto determina que lo que faltare será cubierto con la venta y arrendamiento de las tierras públicas.

Sr. Mendez—Precisamente ahí voy: por que temo que resulte que las utilidades que queden del Ferro-carril sean pocas ó ningunas para atender á este servicio.......

Sr. Ministro de Hacienda—Es posible......

Sr. Mendez—Porque con las nuevas obras de prolongacion que ejecuta el Ferro-carril, sus atenciones son mucho mayores y se sabe que en los primeros años, los nuevos ramales no dán utilidades y mas bien dejan pérdidas.

Se fija además un 10 o|o de las utilidades del Banco de la Provincia, cantidad fija y determinada, y por último se vá al producido de la tierra pública.

Es muy lato decir con el producido de la venta de las tierras públicas, y puede convenir no afectar ese recurso á este servicio, porque con él hay otras necesidades que atender.

Así es que la observacion que ha hecho el señor Oteiza es procedente, para poder votar con conciencia, teniendo un cálculo fijo en que apoyarse

Se vota el inciso y se aprueba.

Sr. Luro—Antes de hacer uso de la palabra, deseo que el señor miembro informante me manifieste si este 10 o|o de las utilidades del Banco de la Provincia, se refiere á los siete millones y quinientos mil pesos, que por ley de Octubre del 72, se sacan de ese establecimiento.

Sr. Sanchez—Una ley del año 72, señor Presidente, ordenaba que de las utilidades del Banco de la Provincia, ingresaran á rentas generales, 7,500,000 pesos, con el objeto de que contribuyera con esta suma al pago de las obras de salubridad.

Estas obras han pasado al dominio de la Nacion, y es ella quien se encarga de los gastos que demande su ejecucion. No sé si esa suma ha continuado, apesar de esto, ingresando á rentas generales, pero en tal caso, creo que el 10 o|o de las utilidades, á que se refiere este artículo, es, una vez deducidos los siete millones y medio que ingresan á rentas generales.

Sr. Luro—Debo tomar como exacta la afirmacion del señor miembro informante y como hecha á nombre del P. E., á no ser que el señor Ministro rectifique este dato.......

Sr. Ministro de Hacienda—No, señor Diputado.

Sr. Luro—Es entonces, exácto que este 10 p% se refiere á los siete millones y medio.......

Sr. Ministro de Hacienda—No, señor; eso ya está afectado por ley y no puede tomarse en cuenta.

Sr. Luro—Entonces este es otro 10 p%?

Desearia que el señor miembro informante ó el señor Ministro, tuvieran la buena voluntad de ampliar las esplicaciones sobre este punto, porque yo he entendido mal, pareciéndome una cosa distinta la que ha dicho el señor Ministro de la que dijo el señor miembro informante.

Deseo esta esplicacion para saber si he de prestarle ó nó mi adhesion á este artículo.

Sr. Sanchez—Creo que la esplicacion que he dado ha sido bien clara; pero voy á repetirla, por que parece que el señor Diputado Presidente no la ha entendido.

Se habla de las utilidades líquidas del Banco de la Provincia, y siendo utilidades líquidas, es natural que sea luego deducida esta obligacion impuesta por una ley á esas mismas utilidades.

Del total de las utilidades del Banco hay que sacar siete millones y medio en cumplimiento de una ley que está en todo su vigor, y luego sobre las utilidades que quedan se retira un 10 p%. para destinarlo al servicio de este empréstito.

Sr. Luro—Desearia que fuera mas gráfico el señor Diputado.

Sr. Sanchez—Supongamos que sean sesenta millones las utilidades del Banco de la Provincia; de ellos se deducirian los siete millones y medio que ingresan á rentas generales, y de los cincuenta y dos y medio millones que quedarian, se tomaria el 10 p%. á que se refiere este inciso.

Sr. Luro—Bien, señor Presidente.

Voy á empezar haciendo un acto de justicia á la Comision de Hacienda, que ha despachado este proyecto, y particularmente á algunos de sus miembros, que con algunos dias de intérvalo han presentado á la Cámara con éxito ideas que no admitian hace poco tiempo aquí.

Este proyecto encarna la idea de emitir títulos ú obligaciones. Por uno de los artículos del proyecto se afectan preferente y especialmente al servicio de estas obligaciones las obras á construirse y su producto, cumpliendo asi con el mandato constitucional fijando recursos especiales para el servicio y la amortizacion de esas mismas obligaciones.

Entre esos recursos especiales se determina estraer de las utilidades del Banco de la Provincia el 10 p%.

Yo no tendria inconveniente alguno en acompañar á la Comision en esto, si no hubiera un precepto constitucional que me lo prohibe.

El Banco de la Provincia es una institucion cuyos beneficios deben, en un dia no lejano, entrar á formar parte de las rentas generales.

Sucederá entonces lo que alguna vez he tenido ocasion de manifestar en esta Cámara, esto es, que se suprimirán los impuestos de una manera radical, por que teniendo 24,000,000 de pesos de entrada del Ferro-carril (que bien pronto serán 30,000,000) mas 80 ó 100,000,000 que producirá el Banco de la Provincia, y las entradas provenientes de fuentes idénticas, vendrán á colocarnos en la situacion única y escepcional, de tener una Provincia sin gravámen alguno sobre su poblacion.

Pero hoy no lo podemos hacer, señor Presidente, porque hay una prescripcion constitucional que debemos respetar, y dice: « Le es prohibido á la Le- « gislatura, le es prohibido á la Admi- « nistracion tomar suma alguna del « Banco hasta tanto quede redimida la « deuda de su papel moneda ».

Yo desearia, antes de continuar, que se me manifestase si la Comision ha tenido en cuenta la prescripcion constitucional, ó si ha hecho esta reflexion: que porque la Legislatura de 1872 violó la Constitucion tomando 7,500,000 pesos del Banco de la Provincia, se crée autorizada la actual para proceder de la misma manera.

Sr. Salterain—Desearia que el señor Secretario diera lectura del artículo de la Constitucion á que se refiere el señor Diputado.

Se lée el artículo 40 de la Constitucion, siendo su tenor como sigue:

« La Legislatura no podrá disponer « de suma alguna del capital del Banco « de la Provincia hasta tanto no haya « sido redimida la deuda del papel « moneda á cuyo pago está aquel es- « pecialmente afectado ».

Sr. Sanchez—Debo empezar por decir que la Comision de Hacienda, al ocuparse con preferencia de este asunto, no ha tenido en cuenta, como lo presume el señor Diputado, violacion alguna de la Constitucion; ha tenido solamente en cuenta el texto espreso de esa misma Constitucion.

Como lo acaba de ver el señor Diputado, segun el texto del artículo que ha leido el señor Secretario, la prohibicion consiste en el capital, no en las utilidades; y tanto la Legislatura anterior como esta, crée que procede dentro de los términos constitucionales cuando por una sancion de ella dispone de sumas correspondientes á las utilidades líquidas del Banco; pero de ninguna manera de lo que se denomina capital del Banco de la Provincia.

Sr. Zubiria—Parece, señor Presidente, que el señor miembro informante de la Comision de Hacienda hace cuestion de interpretacion respecto de lo que dispone el artículo 40 de la Constitucion que se ha leido.

Sr. Sanchez—Está equivocado.

Sr. Zubiria—Decia e señor miembro informante de la Comision que la Constitucion prohibe que la Legislatura pueda disponer del capital del Banco de la Provincia, y que el inciso 2° del artículo 9° que propone la Comision, dispone del 10 por ciento de las utilidades del Banco de la Provincia.

A fin de que podamos discutir este punto, yo desearia que el señor miembro informante me dijera qué es lo que entiende él por capital del Banco de la Provincia.

Sr Sanchez — Aunque esta pregunta me parece un poco rara, voy á satisfacer al señor Diputado.

Sr. Zubiria — Será tan rara como quiera el señor Diputado; pero tengo el derecho de hacerla.

Sr. Sanchez — Lo que constituye el capital del Banco de la Provincia es la suma en que consiste su tesoro, es la suma de valores que tiene, que van aumentando año por año, por sus propias utilidades, porque van englobándose sus capitales.

Esas que son utilidades hoy, por ejemplo, van á englobarse para ser capital el año que viene.

Esto es lo que considero que es el capital del Banco de la Provincia.

(*Concluirá*).

de 16,600 fr.
QUINA-LAROCHE
ELIXIR VINOSO
Muy agradable y cuya superioridad á los Vinos y á los Jarabes de quina, contra el decaimiento de las fuerzas y la energía, las afecciones del estómago, la falta de apetito, y para todas las intercurrentes de las fiebres antiguas, etc.
Paris, 22, rue Drouot y en las Farmacias.

Unico y verdadero
JARABE DEPURATIVO DEL Dr GIBERT
DEPÓSITOS
JARABE DEPURATIVO del Dr GIBERT
DROGUERIAS — EN TODAS LAS — FARMACIAS
PARIS, Pa BOUTIGNY

Agua y Polvos Dentifricos del Docteur Pierre de la Facultad de Medicina de Paris
de Venta en todas las Droguerias y Perfumerias.

SECCION PREFERENTE

Blenorrea (GOTA MILITAR)—Método de Langlebert—El establecimiento médico de calle Suipacha Nº 148, ha recibido los aparatos completos para el empleo de este nuevo sistema de curacion—Siendo la curacion segura, y durando el tratamiento pocos dias, la administracion no cobrará sino despues que el enfermo se encuentre sano
El administrador: Gascoin.

Motores á Gas
DE OTTO
Unico agente en el Rio de la Plata
E. BERGMANN
112 — GENERAL LAVALLE — 112
Depósito de máquinas, tipos, útiles y papeles para litografias é imprentas
Los motores á gas de Otto son los mejores inventados hasta el dia y constituyen la fuerza motriz mas barata, mas cómoda y de mas fácil manejo.
¡No hay fuego, ni carbon, ni humo ni caldera! ¡Esplosiones imposibles!

SÍFILIS

En el Establecimiento médico, Suipacha Nº 148 se emplea ya el método de las fumigaciones en uso hoy en las principales clínicas de Europa, para el tratamiento de la sífilis. Por ese medio el enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni usar fricciones mercuriales, ni inyecciones bajo la piel.

La absorcion se hace por las vias respiratorias, siendo así el tratamiento mas rápido, mas activo y completamente inofensivo.

NOTA—No serán admitidos en tratamiento los enfermos considerados incurables por los médicos Directores del Establecimiento.

El Administrador, *Gregorini.*

EL GRAN ESTABLECIMIENTO

Fotográfico

DE BRADLEY

266—FLORIDA—266

Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.

Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.

Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.

Los precios serán

Sumamente reducidos

Durante el presente mes de AGOSTO

266 — FLORIDA — 266

183 jl. 6 perm

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

Venereo sifilíticas

del pecho,

y de la piel

RECIBIDO EN BUENOS AIRES

CONSULTAS

Por la mañana desde las 9 hasta las 11 y á la tarde desde las 4 hasta las 6

LOS LUNES: GRATIS

406—Calle Corrientes—406

(Antes Cuyo 405)

LA PERLA

CONFITERIA Y Pastelería

ARTES ESQUINA CANGALLO

En este establecimiento hay en venta un variado surtido de todas clases de fuentes, ramilletes, bandejas y pastas, especialmente arreglados como para regalos.

Vinos y licores finos

Nuestra bodega no tiene rival por su variedad de clases, gustos y baratura. Hémos puesto á la venta un gran surtido de vinos, que expresamente recibimos para los dias mencionados.

Especialidad en frutas al natural; el tarro 10 pesos m|c.

Ricas frutas en almibar á 6 pesos libra. Chocolate con biscochos á 3 pesos m|c.

Pastelitos con carne especiales á cuatro reales.

Conservas españolas

Acabamos de recibir un gran surtido de conservas españolas de las mas especiales y escasas en la Península.

LA PERLA

ARTES ESQUINA CANGALLO

213 al 30

Servicio del exquisito chocolate á toda hora del dia y la noche á 3 $. Se sirve tambien café y té en el espléndido salon que posee la casa.

BOTERIA

BUENOS AIRES

Casa principal

CALLE CHARCAS 563

CASA SIN COMPETENCIA

SD. HERMANOS SD.

PRECIO FIJO

Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361

11 o13 perm.

LA EDIFICADORA

ARGENTINA

Edificaciones en la ciudad

La Plata

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Belgrano 131.

El 16° sorteo tendrá lugar EL JUEVES 9 DE AGOSTO DE 1883

117 m19 perm

Vino argentino

En el analisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias. Nombre del vino como debe pedirse

CHATEAU CORDERO

CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

Ferro-Carril DEL

SUD

Miéntras dure el tiempo lluvioso y hasta nuevo aviso, queda suspendido el horario vigente y regirá uno especial.

Buenos Aires, 24 Julio de 1883

LA ADMINISTRACION.

REMATES

Mariano Artayeta

JUDICIAL

En Dolores

De una finca situada á inmediaciones de la plaza principal. Calle Brasil y Crámer números 59 y 39.

Ultima retasa $ 56,759 m|c.; base de venta 2|3 partes ó sean 37,839.

El dia 20 de Agosto á las p. m.

Por órden del Dr. D. Remigio Molinas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, en la ejecucion seguida por el Dr. D. Adolfo Insiarte contra don Wenceslao Arance por cobro de pesos, procederé á vender á la mayor postura siempre que escediese á las 2|3 partes de la tasacion la finca arriba espresada. Compuesta de 50 varas de frente á la calle de Cramer por igual frente á la Calle de Brasil; dividida en diez piezas de material con pisos de ladrillo, techos de zinc y azotea, siendo en su mayor parte de paja.

El remate tendrá lugar en la misma casa donde estará la bandera.—Títulos perfectos.

Por datos á mi escritorio, Crámer 47—Dolores. 204 jl 19 a 20.

José A. Chaves

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 10 de Agosto, en la casa del Banco á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de tres casas situadas en esta ciudad formando esquina á las calles de Charcas y Bermejo, cuya área de terreno consta de de 118 ms. 91 cs. de frente al O. por 38 ms. 9 cs. de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 6090 que reconoce.

Debe 3841 $ segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $ 1030 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $ 4937.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 2156.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 189 jl 14 alo

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE TAPALQUÉ

Por el presente se llama y emplaza á todos que como herederos ó acreedores de don Miguel Battain, se consideren con derecho á los bienes de esta estamentaria, y para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tapalqué, Agosto 1º de 1883.

219 a5 s5 — *Juan R. Claro.*

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Monje y doña Justa Ibanez**, para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Arrecifes, Junio 22 de 1883.

Facundo Lamarque.

216 a4 s4 — Sustituto.

JUZGADO DE PAZ DE TAPALQUÉ

Por el presente se llama y emplaza á todos los que como acreedores ó herederos se consideren con derecho á los bienes quedados en este Bartido por fallecimiento abintestado de doña **Maria del Pilar Rojas**, para que dentro de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á la ley—Tapalqué, Julio 12 de 1883.

Juan R. Claro.

214 a2 16 — Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Eusébio Ramon Trillo**, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Señoría por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1883.

Arturo Mom

215 a3 s4 — Casa de Justicia—Bolivar 21 (altos

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Scoccimarro, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 18 de Julio de 1883.

205 jl21 a21 — *Juan Rodriguez*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero público don Gaudioso Valero Serrano ha sido nombrado para que proceda á la venta en remate público de una fraccion de terreno situada en el pueblo del Tandil perteneciente al concurso de don **Valentin Chanfreau**, compuesta de cuatro cuadras cuadradas ó sean quinientos diez metros seiscientos milímetros. Lindando por el Sud Este con don Manuel Suarez Buyo, por el Nord Este con don Cristian Mathiasen, por el Sud Oeste con don Isidoro Coria hoy señor Suarez Buyo y por el Nord Oeste con don Joaquin Rivera, y tasado en la suma de *siete mil pesos* m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que asciende á la suma de *cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos m|c.* con setenta y seis centavos.

Los autos de la materia tramitan en la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto.

Buenos Aires, Julio 16 de 1883.

J. P. Gimenez.

JUDICIAL

POR G. VALERO SERRANO

Por órden superior, venderé lo arriba espuesto el dia 28 de AGOSTO, á las 4 de la tarde, advirtiendo que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Es una posicion pintoresca y tiene un gran Hotel próximo, que no cobran pension, pues los que lo habitan ni se quejan ni cambian de domicilio. 209 al 28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mariana Iriart de Lacoste** á fin de que dentro de ese término comparezcan por ante su señoría, y Secretaría del señor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 21 de 1883.

Arturo Mom.

Casa de Justicia—Bolivar 21 (altos).

206 jl.24 a21.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Gerónimo Calvento y doña Catalina Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1883.

Ignacio P. Gimenez.

161 jn29 a9 — Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Valentin Curutchet, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gabriel Muñoz**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Julio 4 de 1883.

199 jl. 15 a15 — *Ricardo M. Wright.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha á don **Bernardo Poblan** para que en el término indicado comparezca por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado don Pedro M. Lavao, bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en rebeldía.

Buenos Aires, Julio 20 de 1883.

208 jl21 al1 — *Abel Miranda.*

Se hace saber á don **José Miqueo** por medio del presente edicto que se publicará quince veces, que debe comparecer ante el señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia señor don Valentin M. Curutchet, por intermedio del escribano infrascripto dentro del término de nueve dias contados desde la última publicacion, á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le sigue la sucesion de don Juan Langdon sobre cobro de arrendamientos, bajo apercibimiento de lo que haya haya lugar por derecho. Al mismo tiempo se le hace saber que el señor Juez ha designado el dia 29 del entrante Agosto á las dos de la tarde, para que concurra á observar el pliego de posiciones que ha ofrecido presentar el representante de la sucesion demandante, bajo apercibimiento de darse por absueltos en rebeldía.

Buenos Aires, Julio 30 de 1883.

Horacio J. Ferrari.

210 al 15 — Escribano Secretario.

AVISOS GENERALES

DENTISTA

Dr OLTRAMARE

314 CUYO 314

77 a19 perm

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

112 jul2perm

F. P. Rodriguez y Ca.

138 — FLORIDA — 138

Gran surtido de música para canto y demás instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite. 218 a4 p. m. d.

LA CENTRAL

CONFITERIA

Y PASTELERIA

Esquina de Tacuarí y Victoria

PASTELES

DE CARNE

á cuatro reales

Gran especialidad en cafées molidos

A 10 PESOS LA LIBRA

MASAS FINAS

FUENTES

Para cualquier regalo

185 jl 11a5

A LA CLEF

DE SURETÉ

REYNAUD & BIRON

CERRAJEROS MECANICOS

Estacion de Invierno

ÚNICA FÁBRICA EN BUENOS AIRES DE

ESTUFAS RUSAS

Sin humo ni olor, se cargan cada 12 horas y son trasportables á voluntad: nuevo sistema de cocinas chimeneas, caloríferos y carboneras.

La colocacion queda comprendida en el precio de venta.

Especialidad en cofres de seguridad incombustible—Refacciones de todo género.

294—Cangallo—298

141 jn18 perm

Aceite de castor

SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

69 a17 m16

POBREZA DE LA

SANGRE

VINO DE BELLINI

DE QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exíjir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LEJIA FENIX

No mas Jabon

EL UNICO PRODUCTO

A adoptarse para el lavado en general es la

LEJIA FENIX

Garantimos un 50 por ciento sobre el costo y una mas grande economía de tiempo y de trabajo.

Se usa para el lavado de lanas, géneros de todas clases, hilo, lana, algodon y seda, sombreros de castor, negros ó de color; cintas y mayas; pisos de madera, baldosa y mármol, losas y cristales; servicios de plata para mesa; puertas y ventanas, tipos de imprenta; piedras de litografía y tipografía, etc., etc.

En venta en todos los almacenes. Por grandes cantidades en nuestra casa

157 — Defensa — 157

Juan Palazuelos y Ca.

141 j9 perm — BUENOS AIRES

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exijir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Invierno, primavera y verano

GRAN SASTRERIA

CAMISERIA Y SOMBRERERIA

DEL

CORTE ESPECIAL

28—RIVADAVIA—28

Trajes de casimir á la última moda, garantido pura lana, su valor de 400 pesos á 250 pesos.

Pantalones negros y de colores de lo mas fino que valen 300 y 250 pesos á elejir 150, los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80 pesos.

Sobretodos y Rusos de mucho abrigo de Montañac pelo largo y otros muy finos, su valor de 300 y 400 pesos á 250 y 200, los de 250 á 150; otros de 150 a 80 y 100.

Sobretodos de niños, de 100 y 150 á 60 y 100

Lindos Sacos que valen 200 y 250 á 150 y los de 150 á 100.

Sacos de Estambre y de granito, negros y de colores de 150 á 100 pesos.

Guarda-Polvo seda de la India de 200 á 160, los de borra de seda de 150 á 100 pesos. Ricos sacos de seda de la India, su valor de 100 y 120 á 80. Guarda-polvo de hilo fino, su color igual á los de seda, su valor de 100 á 70.

Sacos de igual género, su valor de 60 y 70 pesos á 45.

Sacos de brin de hilo, su valor de 40, 50 y 60 pesos á 35 y 40.

Pantalones idem á 20, 25 y 30, los que valen 30, 40 50 pesos.

Chalecos de piqué blanco su valor de 80 y 100 pesos á 50 y 60 pesos.

Idem de colores de casimir que valen 50, 70 y 100 pesos a 30 40 y 50 pesos.

Sacos de lustrina de 40, 60, 80, 100, 120 y 150, a 30, 40, 60, 80, 100 y 120.

Idem para jóvenes a 25, 30, 40 y 50 pesos.

Camisas riquísimas vistas de hilo de la mejor forma inglesa, cuello parado y volcado, su valor de 600 pesos docena a 400 pesos.

Camisas de madapolan fino, su valor de 350 a 250 pesos docena.

Camisas de color finas de 300 a 200 pesos docena.

Gran surtido de camisetas, calzoncillos, medias y corbatas.

Sombreros, galeritas y chambergos de 50, 80 y 100 pesos, a elegir a 30 pesos

Casimires de invierno, primavera y verano. Ricos casimires, alta novedad con mas de mil gustos, recien recibidos de las principales fábricas de Francia é Inglaterra

Casimires y paños de lo mas fino, negros y de colores, que valen 130 y 150 vara, se venden a 90 y 100 pesos. Idem de segunda muy ricos de 80 y 100 pesos a 60 y 70; otros de 60 y 70 pesos a 30, 40 y 50 se garanten pura lana. La casa regalará el artículo comprado si el comprador encuentra mezcla ó una sola hebra de algodon.

Trajes á medida

Trajes frac de paño Sedan, por cortadores y oficiales de primer órden, forros de seda de 1400 pesos a 900. Trajes de levita de 1800 a 900 pesos. Idem iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 a 800 pesos.

Trajes de jaquet de paños y casimires de lo mas fino de 1100 pesos a 700.

Idem clases regulares de 900 y 1000 pesos a 500 y 600, no tan buenos a 400 pesos.

Trajes de sacos de 300, 400, 500 y 600 pesos.

Trajes para niños a precios muy baratos.

Los precios indicados son los que se tienen para las ventas por mayor y estos se les ofrece al público en general.

J. ALDA y Ca.

RIVADAVIA 28

76 a18 perm. — ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA

CONFITERIA

B. LABOURDETTE

68—Calle de Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68

383 d10 perm

PENOPHENON

CURA RADICAL

DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire, se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

69a17 ml

ESCRIBANIA

COMERCIAL

DE

EULOGIO ALMANZA

Adscrito

ENRIQUE GUTIERREZ

15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

94 ml perm

ESTABLECIMIENTO

ORTOPÉDICO

Y FÁBRICA

DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA de

A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial. Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Artículos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.

NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261

Entre Corrientes y General Lavalle

Comunicacion Pant-16 nica, número 189.

92 ml perm.

Bazar Variedades

Y BARATILLO

215-ESMERALDA-217

En esta nueva casa se encuentra toda clase de artículos con PRECIO FIJO, sumamente baratos para familias de la ciudad y del campo.

NOTA—Tambien se vende por mayor; toda persona que compre para la campaña, se encajonarán las mercaderías gratis.

La casa está abierta desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche.

ANTONIO ZUNINI.

409 d20 perm.

—AL—

Caygua Guazú

DEPÓSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 Calle de las Artes 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m168 d1per

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 9 de Agosto

Los estractos llegan el Sábado 11 de Agosto por la mañana

Colegio Negrotto

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanueva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.

150 jn17 perm.

Dr. de Crisogono Bortolazi

ENFERMEDADES DEL PECHO

Aplicaciones del Atmo-pulverizador. Lavaje del estómago

ENFERMEDADES SECRETAS

272—Reconquista—272 (altos)

De 2 á 4 de la tarde

144 j14 perm

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de Vicente Peluffo y Ca.

201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES

312 o24 perm

LA MEJOR

DE LAS

Galletitas finas

Calidad extra

LOLA

GALLETITA LOLA — GALLETITA LOLA — GALLETITA LOLA

Fabricadas únicamente POR

M. S. BAGLEY Y CA.

176 j15 a5

AGENCIA

DE

"EL DEMÓCRATA"

en Montevideo

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238

Se reciben avisos y suscriciones

HARAS

DE LA

PROVINCIA

DE BUENOS AIRES

Establecido en Santa Catalina

Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaría de la Comision calle de Moreno núm. 146.

Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 300, para las mestizas y 400 para las criollas.

Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones, para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 30 para las criollas.

Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.

Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.

Se abonará además la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. m|c. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. m|c. si solamente á potrero.

Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.

Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.

Los pedrigues de los reproductores son:

EL PLATA

Antes: «Exeter»

(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophie» por «King Tom» y «Bridle» y de «Catedral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO

Antes: «Jung Hausmeyer»

NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878

Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN

Antes: «Crief of the East»

NACIDO EN 1878

Padrillo en raza Suffolk Ponsn, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 415 por «Cordys Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princess» 1095 por «Warrior» 1363 y «Royal Mocy».

PILCOMAYO

Antes: «Reflector»

NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stuart» 40646 y «Regalia» por R. C. B. 26.492.

BERMEJO

Antes: «Prince of Britria 45,384»

NACIDO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO

Antes: «Sir Idris 2343»

NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881

Toro de raza «Polled Angus» hijo de Young Hero 1881 y de «Lady Ida» 1021 por «Black Diamond» 464.

SALADO

Antes: «Tam O'Shanter 6791»

NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880

Toro de raza «Hereford» hijo de «Thonghful» 5363 y «Duchess 4th. (Volt. XI P. 308) por «Tredegar» 5077.

Los pedegrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Club. 212 al perm

M. FORRESTER Y COMPAÑIA

97 - CALLE FLORIDA - 97

INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS

Agricolas y de Industria

UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras **EL CHACARERO** De J. y F. Howard de Bedford

Trilladoras y Motores de **Ruston Proctor y Ca.** LINCOLN

De las célebres Segadoras y atadoras **EL CHACARERO** de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.

De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.

De las Cortadoras de Pasto **ALBION** de Harrison Mc. Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.

Depósito para la Esposicion de Motores

Y TODA CLASE DE MAQUINARIA

981 - RIVADAVIA - 981

148 jn17 perm

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS,

RELOJES

y artículos de platería y brillantes

B. J. MEGALE

142 — CALLE VICTORIA — 142

ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela, dora y platea.

Todo artículo será garantido

142—VICTORIA—142

Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano

11 el6 perm

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precio

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140

H. D. WOOWELL

382 d10 perm

PARA

LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los síntomas son de un carácter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para así tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo". Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc. etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Deposito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

71 a17 m16

PRESTAMOS

SOBRE

CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.

188 m20 pm — Ingeniero

Loteria de Beneficencia DEL

URUGUAY

Premio mayor $ 8,000

8 millares—600 suertes a $ 2 1|2 el billete. Se juega los Miercoles á las 7 de la mañana. Los estractos vienen el jueves á primera hora

AVISO IMPORTANTE

RELATIVO A LAS

PÍLDORAS DE BLANCARD

A fin de evitar toda confusion entre las píldoras que fabrica nuestra casa, las solas que pueden ser designadas con el nombre de *Píldoras de Blancard*, y las de otras procedencias que legalmente no pueden ser espendidas con la misma denominacion, creemos de nuestro deber prevenir con el presente á nuestros colegas que nuestras píldoras no se venden nunca al peso y si solamente en frascos y medios frascos de 100 y 50 píldoras, llevando unos y otros nuestra *firma* puesta abajo de un *rótulo verde* y nuestro *sello de plata reactivo*, fijado en la parte inferior del tapon.

PRECIOS: 4 fr. el frasco de 100 píldoras.

— 2 fr. 25 el frasco de 50 píldoras.

— 3 fr. el frasco de Jarabe de yoduro de hierro inalterable.

BLANCARD

Farmacéutico, rue. Bonaparte, 40, en Paris.

Rebaja y descuento.

N. B.—Estas marcas de fábrica han sido depositadas con arreglo á la ley, y toda imitacion ó falsificacion será perseguida ante los Tribunales Correccionales.

Desconfiar de las falsificaciones

PORTALIS, FRERES

CARBONNIER & Ca.

CORRALON

DE

FIERRO

34-MONTEVIDEO-34

745 - RIVADAVIA - 747

Fierro en barras, Chapas, Angulo y T

Tirantes de fierro doble T

FLEJES, OCRE,

CARBON DE FRAGUA y TIZA

CARBON DE CARDIFF

DE LAS MEJORES MINAS

ALAMBRE DE ACERO Y FIERRO

Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena.) les petit fils de François de Wendel y Ca. CIMIENTO PORTAND inglés de la conocida marca Yosson y Ca.

Escritorio, San Martin 70

A los estancieros

CORRALONEROS

IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Depósito de maderas y mercaderias en general, Boca del Riachuelo, calle PEDRO MENDOZA números 201 y 202, frente á la Estacion del Ferro-Carril, en combinacion con toda la Provincia.

Se venden	Se vende
Postes especiales	Alambre acero N. 7 y 8
Postes superiores	Alambre de Patente
Medios postes	Torniquetes surtidos
Estacones	Carbon de fragua
Toda clase de maderas	Cal viva y apagada.

Se recibe á consignacion y á depósito toda clase de mercaderias, frutos y granos en general. Por órdenes á toda hora en el mismo depósito, ó al escritorio central:

207—Defensa—207

96 m9 perm

Casa introductora

MAQUINAS DE COSER

DE

B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347

En Montevideo: 18 de Julio 103

POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas.

Gran surtido de maquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser: Lanzaderas, enar-inajes, resortes, etc. etc

Surtido de soda é hilos varios colores

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilisimas para la costura y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

(Nº 6)

Se avisa al público que el dia 11 de Setiembre del corriente año, se procederá á la venta en remate público, en esta Oficina, de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878, de los terrenos de la Seccion 19, que se detallan á continuacion:

13, 14, 20, 21, 22, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 54, 55, 57, 58, 43, 45, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 83, 84, 85, 79, 86, 88, 87, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 102, 105, 112, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 129, 130, 131, 132, 136, 137, 138, 143, 144, 145, 156, 157, 164, 165, 200, 201, 202, de mil hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea.

El remate tendrá lugar en esta Oficina, á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 138 jn 9 s. 11

(Nº 7)

Se avisa al público que el dia 12 de Setiembre, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Lincoln, y compuesto de la superficie de 1366 hectáreas.

El remate tendrá lugar la 1 p. m.; la base de venta será de 70,000 ps. la legua. Sus linderos son: Constan Pegnin, Piganena e hijos y D. Alberto Ostendorf.—Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 139 jn.9 s.12.

(Nº 8)

Se avisa al público que el dia 13 de Setiembre á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del Tandil y de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878. El terreno se compona de 176 hectáreas y la base de venta de 150,000 $ mjc. la legua.

Sus linderos son D. Arana, G. Cejas, J. Rivera, J. Rivera Marana, G. P. de Ramos, P. B. Alganarás, F. Zárabe, San Roman y Arance.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 140 jn9 s13

(Nº 9)

Se avisa al público que el dia 26 de Setiembre se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley de Diciembre de 1878 de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el partido de Lincoln compuesto de 8000 hectáreas, sus linderos son: don Luis Palma, la seccion 13ª, seccion 15ª y don Feliciano Salinas.

La base de venta será de 70,000 pesos mjc. la legua. El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 25 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados por esta oficina. 162 jn29 s26

FÁBRICA

DE

BARNICES

DE Aug. Stoltzing

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 p8 mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.

Frasco 7 ps antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps, Gruesa 720 ps. á Gruesa 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 50 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscripcion: «El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este.»

N. XXII Barniz Hamburgés, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXVII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel, Litro 30 ps. Lata de 38 libras netas 30$ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 130 ps. Es garantida la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Núm XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.—Copa: Núm. VI 45 ps. N. m. IV 60 ps. el galon.

Los (tarros) usados vacios se reciben en pago, cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Panel (Teléfono) N. 1005.

100m 10 perm.

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pincelito para aplicar.

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

309 — Rivadavia — 309

MARCA DEPOSITADA

NOTA. Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende únicamente en cartuchos de metal envarnizados con el nombre de Colodina estampado en la tapa.

[illegible] perm

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI

DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesi á un

Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 al7 m16

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS

Piedad 228

ESQUINA MAYPÚ

Unicos productos de talabarteria

PREMIADOS

CON MEDALLA DE ORO

POR

La Academia Nacional de Paris

Unico premio de medalla de oro

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

POR

LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS

QUE HASTA LA FECHA

NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasia de las mejores Fábicas Europeas á Norte-Americanas—ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

ESCRIBANIA

NACIONAL y PROVINCIAL

DE

F. G. BECHER

Y ALFREDO C. PONCE

Bolivar 110

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones

Director Gerente.

DEPOSITO

DE

MÁQUINAS

TIPOS

UTILES PARA IMPRENTAS

LITOGRAFIAS

Y ENCUADERNACION DE LIBROS

De E. BERGMANN

Calle General Lavalle 112

Gran surtido de papeles para impresion y para librerias.

Tipos de exelente calidad, poliza completa y á precios muy módicos.

La casa se encarga de hacer venir de Europa topa clase de máquinas y materiales de los ramos indicados.

Motores á gas de Otto.

Agentes de «La Metallurgique», sociedad de construcciones de máquinas, locomotoras, tramways, coches, wagones, etc.

Agente de Naeyer y Ca. en Willebroek (Bélgica), constructores é inventores de las calderas inexplosivas, las mas económicas en el consumo de combustible y sumamente baratas.

CONDICIONES LIBERALES

65 a12 perm.

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, annque sus efectos son tan rápidos, queporne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podran hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deulargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No centiene arsérnico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo ése de ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

68 al7 m16

De regreso de su viage cientifico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

99—FLORIDA—99

(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista.

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Süd, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con a OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL

Buenos Aires, 99—Florida—99

Representantes en el Rosario de Santa-Fé

CLERICH Y PRISTERLA

En Montevideo, 25 de Mayo 240

12 m? perm.

GRAN TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

Exposicion y venta

EL LUNES 6 DE AGOSTO Y DIAS SIGUIENTES

De GÉNEROS BLANCOS

de hilo, algodon y articulos para uso de familia

Los GENEROS BLANCOS cuya venta inauguramos el dia 6 de Agosto han sido fabricados espresamente para LA CIUDAD DE LONDRES en las primeras fábricas de Europa. Los precios ventajosos obtenidos por nuestros compradores nos permiten ofrecer á nuestras favorecedoras: VERDADERAS OCASIONES.

Nomenclatura de los principales artículos

Géneros de hilo para camisas, 60 clases.
Géneros de hilo para sábanas, 40 clases.
Alemanesco para manteles todas clases.
Servilletas alemanesco para mesa.
Servilletas para té blancas y de colores.
Servicios de mesa, manteles y juegos de servilletas desde 6 hasta 54 cubiertos.
Género de hilo Irlanda.
Batista de hilo para ropa de criaturas.
Bramante de las mejores marcas, piezas de 20 á 40 yardas.
Madapolan extra-fort.
Madapolan aprét chiffon.
Uso doméstico angosto y doble ancho.
Madapolan francés doble ancho para sábanas.
Piqué, Bombasi, Brillantina, Alemanesco de granito.
Bombasi rica clase para batones y matinées.
Franelas blancas y de colores.
Surtido general en articulos confeccionados y dobladillados, «Sea»:
Sábanas de algodon todos tamaños.
Sábanas de hilo todos tamaños.
Sábanas de hilo bordadas.
Fundas largas y cuadradas, lisas con feston y bordadas.
Tohallas de todas clases desde $ 24 docena hasta $ 900 docena.
Delantales hechos, todas formas.
Paños de repasar para cocina.
ESPECIALIDAD en géneros de hilo crudo y blanco para hoteles, clases especiales «A LA CIUDAD DE LONDRES».

Cotines, brines, géneros para muebles.
Muselina, para cortinas desde pesos 3 vara.
Cortinas de 12¼, 14¼, 16¼, 18¼ y 24¼.
Cortinas chicas.
Frazadas, cobertores, colchas colchadas con interior de algodon y pluma viva y forradas de algodon, seda y andriuópolis, mantas de viage, hules é impermeables, cambray y clarin de algodon.
Nansouck, jaconas y percales blancos.
Géneros blancos labrados, clases finas.
Carpetas de sobre mesa desde $ 14 hasta 600.
Alfombras chicas y grandes.
Triple risado y Bruxelas y una infinidad de otros artículos que es imposible enumerar visto su estension.

A MAS

Un nuevo y lindo surtido de ropa blanca fina para señoras, señoritas y niñas.

A MAS

Un lindísimo surtido en géneros enteramente nuevos para vestidos. Géneros de medio tiempo de lana lisa, de fantasia, de lana y seda. Velo de monja, cachemir quadrillé, escoces, tornasol, étincelle, satin imprimé ó razo de algodon de última moda. Percales, batistas, etc., etc.

A MAS

Sederias de alta novedad.

Surah quadrillé, Louisine escoces, Etincelle broché. Mil cuadros y mil rayas grisaille fantasia, Damassé labrado, Etincelle, etc., etc., etc.

Todos estos artículos y una infinidad de otros estarán en venta desde el Lune 6 de Agosto y dias siguientes.

A la Ciudad de Lóndres

38—PERÚ—38

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUOIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos mjc. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

NUEVA CASA

DE JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA

LA VICTORIA

DE LUCIANO SICARD

133—CALLE DE LA VICTORIA—133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas suizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria, cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel, desde........ $ 80 á 350
Relojes de plata desde........ » 160 á 700
Relojes de oro desde........ » 350 á 8000

NOTA — La casa recibe directamente de las fábricas y se encaega de hacer ejecutar cualquier obra de arte. 573 n8 perm

DROGUERIA

Y

FARMACIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

Victoria 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquia
Esponjas para el tocador

Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 e8perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Series A, B, C, D y E, con cupon de 30 de Junio y 1º de Julio, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

26 446 588 880 1228 1705 2122 2767
49 472 622 919 1292 1742 2369 2837
61 484 727 909 1395 1796 2416 3003
166 508 777 1052 1446 1799 2469 3032
277 526 787 1094 1459 1864 2604 3099
293 544 821 1207 1479 1884 2630 3144
383 565 843 1217 1489 2058 2665 3155
4443 5369 5752 6474
3342 4655 5488 5963 6525
3852 5142 5568 6417 6529

Série A de 400 pesos fuertes

72 6280 11411 15783 20872 25365 29905
139 6345 11472 15838 20889 25425 29908
165 6592 11483 16000 20944 25452 29036
240 6629 11564 16077 21107 25601 29141
347 6660 11659 16089 21175 25603 29275
348 6774 11723 16246 21308 25728 29279
357 6853 11733 16379 21310 25732 29284
393 6859 11968 16451 21345 25779 29477
418 7017 11971 16618 21410 26067 29517
537 7045 12071 16645 21416 26270 29540
567 7276 12098 16761 21623 26291 29583
568 7304 12232 16772 21625 26506 29591
582 7534 12302 16823 21943 26576 29598
591 7552 12458 16840 21944 26627 29636
727 7664 12461 16964 22025 26641 29711
756 7838 12566 17067 22111 26664 29779
761 7977 12651 17103 22223 26690 29823
861 8018 12782 17457 22226 26890 29901
893 8019 12804 17494 62303 26919 29938
910 8221 12836 17541 22501 27036 29984
960 8229 13006 17543 22541 27095 30071
1125 8427 13019 17597 22562 27125 30137
1351 8436 13048 17626 22738 27259 30177
1586 8576 13118 17681 23032 27296 30362
1861 8700 13287 17701 23042 27313 30369
2837 8799 13449 17703 23079 27377 30466
3254 8932 13583 17849 23107 27391 30541
3439 9065 13954 17857 23259 27427 30789
3558 9085 14012 17861 23363 27525 30792
3886 9461 14051 17920 23554 27585 30821
3940 9497 14146 18048 23783 27654 30867
3968 9594 14206 18082 24003 27691 30901
4095 9595 14339 18228 24040 27779 30955
4165 9631 14383 18308 24060 27787 31040
4337 9774 14596 18546 24221 27832 31044
4343 9782 14648 18740 24349 27870 31069
4425 9811 14677 18844 24362 37986 31262
4464 9911 14725 18863 24496 28136 31366
4900 10149 14799 18926 24524 28168 31496
4932 10275 14933 18947 24542 28219 31664
4948 10383 14945 19108 24582 28287 31726
5011 10523 14973 19010 24590 28390 31766
5070 10765 15050 19507 24612 28399 31806
5120 10743 15088 19663 24881 28401 31819
5137 10899 15102 20238 24883 28430 31849
5145 10991 15121 20276 24917 28508 31858
5167 11161 15156 20383 24970 28601 31906
5550 11190 15315 20469 25070 28602 32039
5741 11257 15354 20614 25095 28841 32110
6162 11350 15455 20767 25208 28867 32112
6219 11359 15585 20870 28898 32133
32175 32455 32279 32355 32401 32418 32436
32511 32726 32784 33051 33183 33250 33388
33449 33600 33809 34244 34600 34635 34982
35874 36600 37645 39215 39282 39373
39610 39447 39858 39982 42086 42164 42271
42333 42373 43095 43877 43889 44140 44404
45038 45167 45531 45847 45867 425568
525752 435963 556417 426474 696525 886529

Série A de 200 pesos fuertes

13 628 1396 2149 2705 3582 4252 6001
50 917 1510 2220 2798 3935 4896 6270
175 1076 1518 2392 2928 3985 4953 6280
241 1087 1804 2427 3114 4085 5276
300 1125 1888 2477 3308 4184 5494
488 1156 2099 2545 3522 4227 5667
588 1281 2146 2549 3580

Série A de 100 pesos fuertes

223 1236 2710 3441 4313 4966 5526 7233
511 1350 2818 3467 4466 5078 5536 7512
673 1438 2885 3488 4473 5089 5565 8025
688 1546 3123 3745 4490 5175 5594 8062
690 2004 3251 3786 4532 5185 5644 8201
845 2344 3333 3877 4549 5336 5938 8232
897 2447 3353 3956 4699 5441 6937 8775
1121 2599 3400 4176 4701 5473 7133 8790
1177 2622 3403 4241 4702

Série A de 50 pesos fuertes

39 528 659 960 1064 1716 3423
115 602 817 974 1127 2210 3431
321 672 832 1006 1192 3335 3520
482 677 941 1023 1460 3396 3925

Série B de 1000 pesos fuertes

87 533

Série B de 400 pesos fuertes

786

Série C de 400 pesos fuertes

97 246 462 565 1013 1170 1754 1917
127 414 505 762 1156 1497 1841
245 449 510 819 1160 1732 1915

Série D de 400 pesos fuertes

26 56 102 120 139 284 364 477 505

Série D de 100 pesos fuertes

97 98 148 183

Série E de 1000 pesos fuertes

141 355 1385 1541 1880 2191 3010
181 382 1469 1548 2147 2597 3046
285 1183 1502 1638 2173 2611 3632

Serie E de 400 pesos fuertes

15 286 2512 2779 3447 3910 4407 5078
17 291 2568 2858 3766 4024 4760 5192
89 1022 2648 2877 3833 4060 4826 5256
150 1583 2672 2882 3879 4379 4915 5486

Série E de 200 pesos fuertes

31 1058 1318 1421 1600 2052 2514 3006
541 1101 1333 1497 1654 2135 2539 3218
562 1109 1418 1510 1113 2594 2795 3480

Série E de 100 pesos fuertes

20 369 449 493 588 973 1397 1990
23 389 452 560 812 1666 1611

Série E de 50 pesos fuertes

59 433 508 612 1970 2121
109 474 609 856 1988 2185

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes

679 550 760 1119 2157 4819 5990
386 746 875 1247 2201 5370

Série A de 400 pesos fuertes

577 8058 12574 16457 22184 26779
1111 8798 12967 16961 22238 26937 31593
4192 9008 13134 17890 22508 26370 32000
4748 9009 13873 18270 23026 28275 32559
4789 10378 15100 18499 23052 29040 32530
5870 10608 15431 18680 23284 29262 32805
6135 10754 15471 19127 23706 29298 33414
6751 11135 15656 20677 25469 29424 36055
11716 15954 20946 25712 29467 36410
7891 11718 16082 20971 25810 29515 37887
7966 12398 16274 21419 26728 29516 38205
39560 40585 41387 41568 41660 29522 41680
42993 43086 43183 43219 43233 30024 42014
45078 43563 43839

Série A de 200 pesos fuertes

78 857 1147 1631 2651 3510 5316
358 955 1337 1914 2722 3934 5896
618 1028 1491 1914 2846 4064 6045

Série A de 100 pesos fuertes

8 714 1012 1360 3560 4773 5848 7525
27 844 1055 1542 3676 5005 6202 7809
28 881 1201 1545 3926 5117 6532
35 901 1262 2749 4342 5118 6626
482 917 1294 3066 4655 5123 6727

Série A de 50 pesos fuertes

164 710 756 1034 2108 2312 2895
633 739 829 1110 2196 2636 3663

Série B de 1000 pesos fuertes

404

Série B de 100 pesos fuertes

9 16 18

Série C de 400 pesos fuertes

235 237

Série C de 400 pesos fuertes

8 9

Série D de 400 pesos fuertes

182

Série E de 1000 pesos fuertes

241 246 354 364 2100

Série E de 400 pesos fuertes

2626 2848 3173 3846 3850 4615

Serie E de 200 pesos fuertes

1401 1405 1514 1678 1990 1994 2011 278[illegible]

Série E de 100 pesos fuertes

228 234 341 541 545

Série E de 50 pesos fuertes

63 499 502

Buenos Aires, Mayo 28 de 1883

José M. Lafuente.
Secretario.

159 ja8 30

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos [illegible] que se fijan de [illegible] ó 14 $ [illegible] moneda de curso legal y oro sellado.

Estos depósitos [illegible] pasados dos dias, se les abona el [illegible] á fin de su entrada.

Los intereses se pasan en los primeros dias [illegible] al momento de retirar los depósitos [illegible] durante el año se capitalizan [illegible].

Todo depósito á premio [illegible] que el Banco entrega al depositante, en la cual [illegible] nán las salidas por pago de [illegible] sinó en vista de la libreta [illegible].

Recibe depósitos comerciales, [illegible] como los anteriores.

Recibe depósitos á oro [illegible] á la vista sin interés y á plazos de 30 y 90 dias 3 mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, [illegible] abonados á plazos de 90 dias y tambien [illegible] desde 7 dias hasta seis meses con la condicion [illegible] abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, [illegible] no escediendo de 4 meses de plazo, [illegible] de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias de vista sobre sus sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, [illegible] Salto, Azul, Baradero, Chascomús, [illegible] de la Cruz, San Pedro, Pergamino y [illegible].

Las sucursales dan cheque contra el Banco al [illegible] nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la [illegible] introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, [illegible] la siguiente tasa de interés y descuento, [illegible] á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, [illegible] . . . [illegible]
A idem particulares á premio. . . . . [illegible]
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 30 dias. . . . . [illegible]
A idem á 90 dias ó mas. . . . . [illegible]

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . [illegible]

Buenos Aires, Octubre 22 de 1880.

B. Gagan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

23—CALLE PIEDAD—23

Capital efectivo.... .... $f. [illegible]
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1883.... .... » [illegible]

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista [illegible] anual.
A plazo fijo de 30 dias.......... [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias........ [illegible]

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 [illegible] anual
A plazo fijo de 30 dias.......... [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias.. .. [illegible]

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente [illegible] anual
Descuento de letras y pagarés... Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion [illegible] los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la [illegible] objetos, recibiendo las prendas en depósito [illegible] del préstamo y otorgando un recibo al [illegible].

Tratándose de oro ó plata, en barras se prestará [illegible] 90 por ciento del valor que [illegible] arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el contrato [illegible] término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse ó venderse que el interesado prefiriese renovarlas [illegible] dacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, [illegible] presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas y de cien [illegible] objetos de otra naturaleza, y esto rá por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de vigilar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lamitte.
Gerente.

J. A. Bergeire.
Secretario.

3476 al. perm.

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 6 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 300 pueblos; Francia 46 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Romania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia pequeños en 90 pueblos; y Suiza en 33 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias se cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1883

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—1 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.
Secretario.

21 perm.

Ferro-Carril del Norte

Desde el 15 de MAYO de 1883, inclusive, y hasta otro aviso, los trenes saldrán como sigue:

Domingos y todos los dias de fiesta, con escepcion de los dias 25 de Mayo y 9 de Julio

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA			TARDE									
Central	7 30	9 55	11 30	1 10	2 0	2 30	3 10	3 40	4 30	5 0	6 0	7 5	9 0
Retiro	7 33	10 3	11 33	1 18	2 8	2 38	3 18	3 48	4 38	5 8	6 8	7 13	9 8
Recoleta	7 43	10 8	11 43	1 23	2 13	2 4	3 23	3 5	4 43	5 13	6 13	7 18	9 13
Palermo	7 47	10 12	11 47	1 27	2 17	2 47	3 27	3 57	4 47	5 17	6 17	7 22	9 17
Hipódromo	—	—	—	—	—	•	—	•	•	—	—	—	—
Belgrano, llegada	—	—	—	—	2 25	—	3 35	—	—	—	6 25	—	—
Id salida	7 55	10 20	11 55	1 35	•	—	•	—	—	5 25	•	7 30	9 25
Nuñez	v	v	v	v	—	—	—	—	—	v	—	v	v
Rivadavi	v	v	v	v	—	—	—	—	—	v	—	v	v
Olivos	8 10	10 35	12 10	1 50	—	—	—	—	—	5 40	—	7 45	9 40
Martinez	v	v	v	v	—	—	—	—	—	v	—	v	v
San Isidro	8 25	10 48	12 23	2 3	—	—	—	—	—	5 55	—	8 0	9 55
San Fernando	8 40	11 0	12 35	2 15	—	—	—	—	—	6 10	—	8 15	10 10
Muelle San Fernando	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tigre	8 50	11 10	12 45	2 25	—	—	—	—	—	6 20	—	8 25	10 20

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA		TARDE										
Tigre	7 30	9 30	12 0	—	—	2 45	—	—	—	4 35	—	6 40	9 0
Muelle de San Fernando	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Fernando	7 40	9 40	12 10	—	—	2 55	—	—	—	4 45	—	6 50	9 10
San Isidro	7 55	9 53	12 23	—	—	3 8	—	—	—	4 58	—	7 3	9 25
Martinez	v	v	v	—	—	v	—	—	—	v	—	v	v
Olivos	8 10	10 5	12 35	—	—	3 20	—	—	—	5 10	—	7 15	9 40
Rivadavia	v	v	v	—	—	v	—	—	—	v	—	v	v
Nuñez	v	v	v	•	—	v	—	•	—	v	•	v	v
Belgrano	8 25	10 20	12 50	2 35	—	3 35	—	4 20	—	5 25	6 50	7 30	9 55
Hipódromo	—	—	—	—	•	—	•	—	•	—	—	—	—
Palermo	8 33	10 28	2 58	2 43	3 0	3 43	4 5	4 18	5 0	5 33	6 58	7 38	10 3
Recoleta	8 38	10 33	1 3	2 48	3 5	3 48	4 10	4 33	5 5	5 38	7 3	7 43	10 8
Retiro	8 42	10 37	1 7	2 52	3 10	3 52	4 15	4 37	5 10	5 42	7 8	7 47	10 13
Central	8 50	10 45	1 15	3 0	3 18	4 0	4 23	4 45	5 18	5 50	7 16	7 55	10 21

La V indica donde los trenes pararán, por señales solamente, y los pasageros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán préviamente al Guarda-Tren.

Boletos de recreo (de Central y Retiro) los Domingos y dias de fiesta hasta Martinez y Estaciones mas afuera y desde Olivos y Estaciones mas afuera hasta la Capital.

Boletos de Recreo (*ida y vuelta cinco pesos mjc.*) al Parque 3 de Febrero, despues de las 12 p. m. en los dias de trabajo y durante todo el dia en los Domingos y dias de fiesta.

Los boletos de ida y vuelta son solamente espendidos entre Buenos Aires (Central y Retiro) y las demas Estaciones. Valen la ida para el tren en que son espendidos solamente, y la vuelta para volver el mismo dia y todo el dia siguiente. Cuando son espendidos el dia Sabado, la vuelta sirve para volver en trenes ordinarios el mismo dia Domingo ó el Lúnes siguiente. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen para volver al siguiente dia de los feriados.

Los Sabados, cuando hay funcion de Opera en el Teatro Colon, despues de la funcion habrá un tren Especial de Central para el Tigre, haciendo paradas en las Estaciones entre Belgrano y Tigre si hubiere pasajeros. La tarifa de boletos es especial pero los Boletos de Abono son válidos.

LA ADMINISTRACION.

1331 perm